



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año XII

martes, 10 de julio de 1990

Número 57

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

PAGINA

Orden de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cartes de la Frantera (Málaga). 6.228

Orden de 22 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montejicar (Granada). 6.228

Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan

tarifas de agua potable de Villanueva del Rosario (Málaga). 6.228

Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la ciudad de Córdoba. 6.229

Orden de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y Servicios Especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva). 6.229

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 6.229

Orden de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 6.229

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Ramón Falcón Tella, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario en virtud de concurso. 6.230

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Escalera Reyes, Profesor Titular de este Organismo, del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al departamento de Antropología Social y Sociología. 6.230

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al departamento de Ingeniería Eléctrica. 6.230

Resolución de 11 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Ramón Morillo-Velarde Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso. 6.230

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Hermosa Andújar, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de Las Artes. 6.230

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al departamento de Matemática Aplicada. 6.230

Resolución de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Miranda Terceño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al departamento de Economía Financiera y Contabilidad. (Contabilidad). 6.231

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección del

concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V con personal laboral fijo, convocado por la Orden que se cita. 6.231

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos de los turnos de consorte y voluntario obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el anexo V de la Orden de 26 de abril de 1990. 6.231

Orden de 15 de junio de 1990, sobre rectificación de errores en los concursos de traslados del Cuerpo de EGB de acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 6.235

Resolución de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de EEUU del área de Ingeniería de Sistemas y Automática. 6.235

Resolución de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario. 6.236

Resolución de 4 de julio de 1990, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. 6.237

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, de la provincia de Cádiz, una subvención de un millón quinientas mil pesetas, con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia. 6.238

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Montora de la provincia de Córdoba, una subvención de cinco millones de pesetas, con destino a la adquisición de parte del edificio colindante con el Ayuntamiento para ampliación de éste. 6.238

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Fuente Palmera, de la provincia de Córdoba, una subvención de dos millones de pesetas, con destino a la adquisición de una cuba de riego con tractor para arrastre. 6.239

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de la Victoria de la provincia de Córdoba, una subvención de ocho millones de pesetas, con destino a la adquisición de un equipo de maquinaria para la mejora y conservación de caminos y vías públicas municipales. 6.239

Resolución de 25 de junio de 1990, de la Viceconsejería, por la que se concede una subvención de cuatrocientas mil pesetas al Sindicato Unificado de Policía, con destino a sufragar los gastos derivados de la celebración del Congreso Federal del citado Sindicato. 6.239

Resolución de 3 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la notificación de concesión de subvenciones sindicales a las que se refiere la Orden de 30 de abril de 1990, en el ámbito del personal vinculado Administrativo o Estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para aquellas organizaciones sindicales subvencionadas, cuyo domicilio se desconoce, y los efectos previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 6.239

Resolución de 25 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención a los Ayuntamientos de las unidades de promoción de empleo. 6.241

Resolución de 28 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 6.242

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 27 de junio de 1990, por la que se concede a la entidad Mutualidad de Previsión Social de Cecofar-Centro Cooperativo Farmacéutico, Sdad. Coop. Ltda., los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.1A del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre. 6.242

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delegan determinadas atribuciones en materia de representación patrimonial. 6.242

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de junio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 57, dictada por el Juzgado de la Social núm. 2 de Almería, con fecha 9 de febrero de 1990, en la demanda interpuesta por don Francisco Balbuena Padilla. 6.242

Resolución de 14 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde complementario del Monte Pinatar de Sierra de Maimón, núm. 39-A-1, del catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de Oljula del Río, provincia de Almería, con motivo de la descatalogación de una parcela del monte en el paraje de Llano de Guerrero y la catalogación de una nueva en el paraje de El Porro. (Res. J-64/90). 6.243

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la colificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan. 6.243

Resolución de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una explotación comunitaria de la finca La Gozala, del TM de Villanueva de Los Castillejos (Huelva). (Res. P-55/90). 6.244

Resolución de 25 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, convocando concurso para la adjudicación de cinco explotaciones comunitarias en el subsector II-14 de la zona regable Almonte-Marismas del término municipal de Almonte. (Huelva). (Res. P-57/90). 6.246

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 6.240

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 6.240

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 6.241

Resolución de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 6.241

convocatoria de noventa y seis plazas de Educadores Becarios para el curso 1990-91, en centros de internados dependientes del mismo.

6.248

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de junio de 1990, por la que se convoca, dentro del Plan Andalúz de Investigación becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de La Fuente, SA.

6.249

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 29 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica relativa a la realización del inventario de bienes muebles de varios Organismos de la Junta de Andalucía. (3ª fase). (PD. 1030/90).

6.250

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan.

6.251

Resolución de 19 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan.

6.251

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

6.251

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1034/90).

6.251

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1035/90).

6.252

Resolución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1036/90).

6.252

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1037/90).

6.253

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Dirección

General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de captáforos para carreteras. (PD. 1038/90).

6.253

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000031) (Res. P-37/90).

6.253

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 27 de junio de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1024/90).

6.254

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el art. 37.2, con declaración de urgencia, de los contratos de obras que se relacionan.

6.254

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con admisión previa los contratos de obras que se indican. (PD. 1023/90).

6.254

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Edicto (PP. 893/90).

6.255

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de contratación de obras. (PP. 1025/90).

6.255

Anuncio de contratación de obras. (PP. 1026/90).

6.256

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 928/90).

6.257

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 888/90).

6.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.13.248) (158.844) (PP. 955/90).

6.257

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de junio de 1990, de la Delegación

Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.654/2111).

6.258

Resolución de 27 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (I-SE-223).

6.258

Resolución de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra Puerto Deportivo en Mazagón (primera fase) Palos de la Frontera. Proyecto de dique de abrigo en Mazagón.

6.259

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-MA-102/134.C-1).

6.259

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio.

6.260

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Anuncio de otorgamiento de escritura pública de fusión. (PP. 1022/90).

6.260

INSTITUTO DE FP. IBN-AL-BAYTAR

Anuncio sobre extravío de título (PP. 951/90).

6.260

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se

publica inscripción de propuesto de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, Paligorskita, Sepiolita y demás arcillas, en el área denominada Lantejuela, comprendida en la provincia de Sevilla.

6.260

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 6460

Anuncio de fusión (PP. 953/90).

6.261

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Convocatoria de asamblea general constituyente (PP. 1017/90).

6.261

COLEGIO PUBLICO LOPE DE VEGA

Anuncio sobre extravío de título. (PP. 969/90).

6.261

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cartes de la Frontera (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 3 m ³ /mes	18 ptas/m ³ .
Más de 3 a 10 m ³ /mes	31 ptas/m ³ .
Más de 10 m ³ /mes	43 ptas/m ³ .
Canon de conservación de contadores	70 ptas/bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 22 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montejicar (Granada).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 10 m ³ /mes que a 26,50 ptos	265 ptas/mes.
Más de 10 m ³ /mes	37,10 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rosario (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulado por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 60 m ³ /semestre	636 ptas/semestre.
Más de 60 a 80 m ³ /semestre	10,60 ptas/m ³ .
Más de 80 a 100 m ³ /semestre	21,20 ptas/m ³ .
Más de 100 a 120 m ³ /semestre	26,50 ptas/m ³ .
Más de 120 a 140 m ³ /semestre	31,80 ptas/m ³ .
Más de 140 a 160 m ³ /semestre	42,40 ptas/m ³ .
Más de 160 m ³ /semestre	63,60 ptas/m ³ .
Canon de cantadores	50 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación en funciones

ORDEN de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxis de la ciudad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Córdoba, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y Auto-Turismos de Córdoba.

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
A) Tarifa base:	
Bajada de bandera	88 ptas.
Por cada Km. recorrido	46 ptas.
Hora de parada	1.214 ptas.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	38 ptas.
Servicios de días festivos (desde las 00 a las 24 horas)	56 ptas.
Servicios nocturnos días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	56 ptas.
C) Servicios especiales:	
Días de Feria (sobre lo marcado en aparato taxímetro)	25 %
Servicios Aeropuerto desde límite de retorno	642 ptas.
Salida de estación	29 ptas.
Bodas y bautizos	20 %
Retorno superando la señal de límite	46 ptas.
D) Carrera mínima	215 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

ORDEN de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y Servicios Especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Punta Umbría (Huelva) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y servicios especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
A) Tarifa Base:	
Bajada de bandera	88 ptas.
Por cada Km. recorrido	46 ptas.
Hora de parada	1.214 ptas.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.	38 ptas.
Servicios días festivos desde las 0 a las 24 horas	56 ptas.
Servicios nocturnos días laborables desde las 22 a las 6 horas	56 ptas.
C) Carrera mínima: 225 ptas.	

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidos por el artículo 10.1.c) del Decreto 332/88 de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO:

Artículo primero: Veigo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

A) Par la Diputación Provincial de Cádiz:
Don Pedro A. Quiñones Grimaldi.
B) Par la Diputación Provincial de Córdoba:
Don Francisco Gutiérrez López.

Sevilla, 26 de junio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribucio-

nes conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO:

Artículo primero: Nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía a los siguientes señores:

- AI Por la Diputación Provincial de Cádiz:
Don Diego Caro Cancela.
Sustituto, Don José Antonio del Real Lendínez.
- BI Por la Diputación Provincial de Córdoba:
Don Flavio Verdú del Pino.
Sustituto, Don Francisco Gutiérrez López.

Artículo segunda: Nombrar sustitutos de los Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los señores que a continuación se señalan y por las Diputaciones Provinciales que asimismo se indican.

- A) Por la Diputación Provincial de Almería:
Sustituto, Don José Luis Cruz Armario.
- B) Por la Diputación Provincial de Granada:
Sustituto, Don Francisco Linares Martín.
- C) Por la Diputación Provincial de Huelva:
Sustituto, Don Fernando Pineda Luna.
- DI Por la Diputación Provincial de Jaén:
Sustituto, Don Ingancio Ortega Campos.
- E) Por la Diputación Provincial de Málaga:
Sustituto, Don Juan Fraile Cantón.
- F) Por la Diputación Provincial de Sevilla:
Sustituto, Don Juan Manuel Barrios.

Sevilla, 26 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Falcón Tella, del área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.89 (BOE de 9.11.89 y BOJA de 24.11.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Ramón Falcón Tella, del Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, del Departamento de Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Córdoba, 7 de junio de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Escalera Reyes, profesor titular de este organismo del área de conocimiento de Antropología Social, adscrito al departamento de Antropología Social y Sociología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983 de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Escalera Reyes, profesor titular de Universidad de este organismo,

del área de conocimiento Antropología Social, adscrita al departamento de Antropología Social y Sociología.

Sevilla, 8 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al departamento de Ingeniería Eléctrica

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE de 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica

Sevilla 8 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Universidad de Córdoba por la que se nombra, Catedrático de Universidad a don Ramón Morillo-Velarde Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.9.89 (BOE 6.10.90 y BOJA 17.10.89) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento Filología Española de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ramón Morillo-Velarde Pérez, del área de conocimiento de Filología Española, del Departamento de Filología Española y sus Didácticas.

Córdoba, 11 de junio de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Hermosa Andújar, Profesor Titular de Universidad de este organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estético y Teoría de las Artes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Hermosa Andújar, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Estética y Teoría de las Artes.

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemático Aplicada, adscrito al departamento de Matemático Aplicado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real

Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Carlos Mirondo Terceño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Eco-

nomía Financiera y Contabilidad, adscrito al departamento de Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1989 (BOE de 11 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/85 de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Carlos Mirondo Terceño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad).

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección del concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V con personal laboral fijo, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo base 8 del concurso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V con personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 24 de abril de 1990 (BOJA de 8.5) y vista la Resolución de esta Consejería de 16 de mayo de 1990, por la que se designan los doce vocales representantes de la Administración y los escritos de las Organizaciones Sindicales U.G.T. y CC.OO. de 8 de junio de 1990 y 5 de junio de 1990 de designación de los 8 vocales y 4 vocales, respectivamente, representantes en la Comisión de Selección que se encargará de valorar los méritos alegados por los aspirantes, así como de formular las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, la Comisión de Selección estará integrado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue:

Vocales representantes de la administración:

D. Javier Cadenas Aguilar, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de Personal Laboral de la Consejería de Gobernación.

D.ª Clotilde Sancho Villanova, Asesor Técnico del Servicio de Régimen Jurídico de Personal Laboral.

D. Pedro A. García Recio, Jefe de Sección de Selección y Provisión de Personal Laboral de la Consejería de Gobernación.

D.ª Mercedes Román Llorca, Asesor Técnico del Servicio de Selección y Provisión de la Consejería de Gobernación.

D.ª Francisca Pimentel Asensio, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Almería.

D. Blas Velasco Poyatos, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Cádiz.

D. Manuel Roldán Guzmán, Jefe de la Sección de Gestión de Función Pública de la Delegación de Córdoba.

D. Manuel Navajas Trujillo, Jefe de la Sección de Registro de Personal de la Delegación de Granada.

D. Francisco Javier López Pérez, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Huelva.

D. Rafael López-Sidro Jiménez, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Jaén.

D.ª M.ª José Marañón Lizana, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Málaga.

D. Bartolomé Pinilla Piñero, Jefe del Servicio de Función Pública de la Delegación de Sevilla.

Vocales representantes de la U.G.T.

D.ª Mercedes Oliver Pozo.

D.ª Rosa Arauz Ramírez.

D. José Cobas Vázquez.

D. José Martínez Cano.

D. Alfonso Miranda Páez.

D. Pedra Molina Navarro.

D. Santiago Oliveras Lobo.

D. Antonio Sánchez Tejero.

Vocales representantes de CC.OO

D.ª Consuelo Cagigal Monte.

D. Fernando del Marco Ostos.

D. Juan Raá Payán.

D. José Guerra Moreno.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, nº 4 - 41001 Sevilla.

Sevilla, 21 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos de los turnos de consorte y voluntario obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el Anexo V de la Orden de 26 de abril de 1990.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de abril pasado (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de mayo) por la que se elevan a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados convocados por la de 19 de octubre de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 31).

DISPONGO:

I. Eliminación de vacantes.

Al no proceder su provisión, por las causas que se indican, se eliminan las vacantes siguientes:

Concurso de Preescolar.

Provincia de Málaga.

Málaga: Ayuntamiento el mismo; 503.251 habitantes, una vacante del turno de consorte y una de voluntario por adjudicación de artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31).

II. Adjudicación de destinos.

Se publica la adjudicación definitiva de destinos de los turnos de consorte y voluntario, obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el Anexo V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 26 de abril pasado (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de mayo), en la forma que figuran en el Anexo I de la presente.

III. Desestimación de peticiones.

Se desestiman las peticiones, relacionadas por orden alfabético de apellidos, de las profesoras que las han formulado, por las causas que se indican, así como aquellas que han tenido entrada en Organismo Oficial fuera del plazo establecida y que figuran en el Anexo II, en los apartados siguientes: a) Desestimadas y b) Fuera de plazo.

IV. Toma de posesión.

La posesión de los destinos obtenidos tendrá lugar ante los Organismos correspondientes, con los efectos que determina el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

V. Recursos.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de junio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Adjudicación de destinos de nuevas vacantes del Concurso de Traslados General, Restringido y Preescolar, y Concurso de Educación Especial, con expresión del nombre y apellidos, procedencia, puntuación y destino, respectivamente.

CONCURSO GENERAL

Turno de Consortes

GARCIA SERRANO, Esperanza. Granada. A). 0 hijos. Sin tiempo de separación. 0 Trienios. Salar (Granada). 87202189.

AVALOS TORRES, Manuel José. Jodar (Jaén). A). 0 hijos. Sin tiempo de separación. 1 Trienio. Jodar (Jaén). 84100664.

BUENO CORONADO, Andrés. Sierra Grande (Jaén). A). 1 hijo. Tiempo de separación 6 años. 3 Trienios. Martos (Jaén). A4SEC-190.540.

GARCIA RUIZ, Margarita. Margarita. Caleruela, La (Jaén). A). 2 hijos. Tiempo de separación 1 año, 0 meses y 1 día. 1 Trienio. Mogón (Jaén). A4SEC-211.631.

CEJAS GARCIA, Asunción. Fuente del Espino (Jaén). A). 1 hijo. Tiempo de separación 2 años, 8 meses y 0 días. 3 Trienios. Torredonjimeno (Jaén). A4SEC-192.302.

CIVICO LUQUE, Francisco. Campanillas (Málaga). A). 0 hijos. Sin tiempo de separación. 1 Trienio. Campanillas (Málaga). 87203480.

PEREZ FERNANDEZ, Josefa. Algatocín (Málaga). D). 7,50 puntos. 1 Trienio. Campanillas (Málaga). A4SEC-237.758.

DIAZ MOTA, Antonio. Frigiliana (Málaga). A). 2 hijos. Sin tiempo de separación. 3 Trienios. Churriana (Málaga). A4SEC-164.392.

JAIME JIMENEZ, Fernando. Torremolinos (Málaga). A). 0 hijos. Sin tiempo de separación 4 años. 1 Trienio. Torremolinos (Málaga). A4SEC-235.909.

HORTAL LATORRE, Pilar. Torrox (Málaga). A). 1 hijo. Sin tiempo de separación. 1 Trienio. Torrox (Málaga). A4SEC-235.359.

TURNO VOLUNTARIO

PEREZ CASTAÑO, Jesus. Vícar (Almería). A4SEC-211.836. 0 Puntos. Laroles. (Granada).

PEREZ ESCUDERO, Manuel. Izájar-SAE (Granada). A4SEC-213.121. 0 Puntos. Orce (Granada).

PEREZ CALVENTE, Margarita. Ubeda (Jaén). A4SEC-198.786. 27.007 Puntos. Jodar (Jaén).

GONZALEZ CARRASCO, Josefa. Vejer de la Frontera (Cádiz). 28.951 Puntos. A4SEC-191.758. Santisteban del Puerto (Jaén).

PEREZ MERINO, Concepción. Guardo (Palencia). A4SEC-124.887. 34.865 Puntos. Cata del Moral, La (Málaga).

RAMOS POZO, Carmen. Elche (Alicante). A4SEC-129.235. 37.962 puntos. Campanillas (Málaga).

MESTANZA GARRIDO, Mª Carmen. Ciudad de Jaén-Torremolinos (Málaga). A4SEC-143.762. 32.691 puntos. Churriana (Málaga).

SANCHEZ LUQUE, José. Cuevas Bajas (Málaga). A4SEC-179.639. 16.703 puntos. Cuevas de San Marcos (Málaga).

LARA LOPEZ, Manuel. Ojen (Málaga). A4SEC-199.069. 27.007 puntos. Mijas (Málaga).

VALADEZ JIMENEZ, Cristobal. Málaga. A4SEC-121.681. 34.873 puntos. Torremolinos (Málaga).

CONCURSO RESTRINGIDO

Turno de Consortes

ARANDA JIMENEZ, Mª Carmen. Marbella (Málaga). A). 0 hijos. Tiempo de separación 1 año. 1 Trienio. Campanillas (Málaga). A4SEC-229.422.

Turno Voluntario

PEREZ BIEDMA, Pedro José. Málaga. C). 0 puntos. A4SEC-214.208. Alhaurín el Grande (Málaga).

GONZALEZ RUIZ, Manuel. Alhaurín el Grande (Málaga). C). 2.005 puntos. A4SEC-201.299. Campanillas (Málaga).

CONCURSO DE PREESCOLAR

Turno de Consortes

SERRANO MARCOS, Encarnación. Exfiliana (Granada). F). 8,00 puntos. 1 Trienio. Guadix (Granada). A4SEC-165.211.

MARTIN HERRERA, Sofía. Coín (Málaga). F). 2,50 Puntos. 1 Trienio. Churriana (Málaga). 86.204.142.

CIUDAD BANDERA, rosario. Málaga. A). 0 Hijos. Sep. 1 año. 0 meses. 0 días. 0 Trienios. Málaga. 87.200.345.

ROSADO GALLARDO, Mª Salud. Coín (Málaga). B). 3 Hijos. Sin Tiempo de separación. 1 Trienio. Málaga. 85.204.341.

HEREDIA MELERO, Carmen. Málaga. C). 0 Hijos. Sin tiempo de separación. 0 Trienio. Málaga. 88.200.268.

MUÑOZ REINA, Mª Jesús. Málaga. D). 4 Puntos. 0 Trienio. Torremolinos (Málaga). 88.200.764.

Turno Voluntario

OCHANDO MARTIN, Concepción. Alamedilla (Granada). 12,007 Puntos. Promoc. 84. A4SEC-236.777. Moraleda de Zafayona (Granada).

FERNANDEZ BENITEZ, Ana M^a. Alhama (Granada). 0 Puntos. Promoc. 88. 87.202.577. Alfarnatejo (Málaga).

SAN MARTIN BEATO, Angel. Málaga. 0 Puntos. Promoc. 88. 87.200.395. Alora (Málaga).

GARCIA RECHE, Isabel. Archidona (Málaga). 0 Puntos. Promoc. 86. 85.201.162. Archidona (Málaga).

GAMEZ NAVARRO, Ana M^a. Provincia de Málaga. 15,007 Puntos. Promoc. 84. A4SEC-196.319. Churriana (Málaga).

PEDROSA VEGA, M^a Jesús. Almogía (Málaga). 6,007 Puntos. Promoc. 86. 85.204.660. Churriana (Málaga).

RANDO FERNANDEZ, Jose Antonio. Estación de Cártamas (Málaga). 6,007 Puntos. Promoc. 86. 85.200.225. Málaga (Málaga).

GERVILLA CASTILLO, José. Estación de Cártamas (Málaga). 6,007 Puntos. Promoc. 86. 85.201.086. Málaga (Málaga).

ZABALZA APESTEGUI, M^a Luz. Torremolinos (Málaga). 31,007 Puntos. Promoc. 64. A4SEC-70.703. Torremolinos (Málaga).

CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

Turno Consorte

GONZALEZ CONTRERAS, M^a Carmen. La Línea de la Concepción (Cádiz). A). 1 Hijo. Sin tiempo de separación. 1 Trienio. La Línea de la Concepción (Cádiz). C.P. "Virgen del Amparo" Aula Específica.

Turno Voluntario

LUQUE GIL, M^a Luisa. Cádiz. A). 12,007 Puntos. Promoc. 82. A4SEC-209.691. Cádiz. C.P. "Reyes Católicos" Unidad Apoyo Integración.

MARCHENA CONSEJERO, Esperanza. San Fernando (Cádiz). A). 0,007 Puntos. Promoc. 86. N^o Lista 85.201.420. Chiclana de la Frontera (Cádiz). C.P. "Carmen Sedofoite" Aula Específica.

DELGADO GIL, Antonia Inmaculada. La Línea de la Concepción (Cádiz). C). Promoc. 83. A4SEC-218.518. La Línea de la Concepción (Cádiz). C.P. "Virgen del Amparo" Aula Específica.

PIJUAN MOLINA, M^a Carmen. Bujalance (Córdoba). A). 0,007 Puntos. Promoc. 86. A4SEC-188.797. Córdoba. C.P. "San Vicente Ferrer" Aula Específica.

OSUNA RAMIREZ, Mercedes. Antequera (Málaga). A). 0,007 Puntos. Promoc. 86. N^o Lista 85.202.943. Motril (Granada). C.P. "Mariana de Pineda" Aula Específica.

ANEXO II

a) Desestimadas.

Andújar Felices, Juan José. No está legitimado para el Concurso de este año según la Base Dos de la Convocatoria.

Argüelles Cabello, Valvanera. Las vacantes que reclama en Málaga, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Artacho Fernández, Antonio. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Las vacantes que reclama en Málaga, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Bastida Martín, Gerardo L. La vacante que reclama en Archidona, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Benavides Dangelosanto, Adriana. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Bermejo Manzanal, M^a del Carmen. Las vacantes que reclama en Campanillas, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Calvo Callejo, Pilar. Las vacantes que reclama en La Línea de la Concepción y Cádiz, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Educación Especial, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Cañete Moreno, M^a Carmen. En el Anexo V no se ha convocado ninguna vacante de Preescolar en la localidad de Cuevas de San Marcos. Tampoco se ha convocado ninguna vacante en la localidad de Archidona en el Concurso Restringido para el que no está legitimada.

Cervantes Reyes, M^a Cruz. No está legitimada para el Concurso de este año según la Base Dos de la Convocatoria.

Cintas Troyano, Juan A. La vacante que reclama en Alfarnatejo, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Corrales Cortés, M^a Isabel. Las vacantes que reclama en Málaga, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Cuevas Luna, Fco. José. No está legitimado por el turno de consorte para la localidad de Mijas, al no tener destino su cónyuge propietaria definitiva en la capitalidad del municipio (artículo 73 del Estatuto del Magisterio).

Durán Silva, M^a Josefa. Las vacantes que reclama en Málaga y Alora fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Fernández López, Chantal. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

García Cerezo, María. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

García García, Clemencia. La vacante que reclama en Guadix, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

García Pérez, Mariana. La vacante que reclama en Alora, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

García Sánchez, Purificación. Las vacantes que reclama en Málaga fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Garrido Muñoz, Carmen. Las vacantes que reclama en Málaga, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Giménez González, Francisca. Las vacantes que reclama en Málaga fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Gómez Montarelo, M^a del Pilar. No puede participar por el turno de consortes al estar reunido en la misma localidad con su cónyuge.

González Jiménez, Estrella. No especifica el Concurso por el que desea participar.

González Morilla, M^a Pilar. Las vacantes que reclama en Málaga fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Gurrero Piña, Joaquín. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Guil Vera, M^a Teresa. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Las vacantes que reclama en Málaga, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Gutiérrez Moreno, M^a José. El C.P. " Reyes Católicos" se ha anunciado por Concurso de Educación Especial, no aportando Vd. titulación que legitime su participación en dicho concurso.

Hernández Avilés, Luis. No se ha convocado ninguna vacante en la localidad de Málaga en el Concurso General del Anexo V.

Izquierdo Martínez, José Jacinto. Las vacantes que reclama en Guadix y Moraleda de Zafayona, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Jiménez Cuevas, Enriqueta. Las vacantes que reclama en Málaga, Alora, Archidona y Guadix, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Jiménez Rivera, Francisca. Las vacantes que reclama en Alhaurín el Grande y Campanillas, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Las vacantes que reclama en Málaga, Churriana y Torremolinos, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Jolín Buzo, Gertrudis. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

La vacante que reclama en Alora, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Leiva Portillo, Antonio Jesús. Las vacantes que reclama en Torremolinos, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Linares Torralbo, M^a del Carmen. Las vacantes que reclama en Torremolinos, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

López Blanco, Juan Bautista. No está legitimado para el Turno de Consortes para la localidad de Torrox en base al artículo 73, párrafo 2º del Estatuto del Magisterio.

López Madroñero, Jose M^a. La vacante que reclama en Archidona,

fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

No se ha anunciado ninguna vacante en Cártama Estación por el Anexo V en ninguno de los Concursos.

López Soriano, Ignacio. No aporta titulación que legitime su participación para el Concurso Restringido.

Lozano Calle, Rosalia. En el Concurso General no se ha convocado ninguna vacante en Málaga. Sólo se ha convocado en el de Preescolar para el que Vd. no está legitimado.

Macizo Martínez, Elidia. Las vacantes que reclama en Málaga, Alora y Archidona, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Manzano Castillo, Elena. Las vacantes que reclama en Moraleda de Zafayona y Guadix, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Marín Sánchez, Ana. No se han convocado vacantes en el Concurso Restringido en las localidades de Churriana y Torremolinos.

Medina Zapata, Carmen. No está legitimada para el Concurso Restringido en cuanto a vacantes anunciadas en Campanillas y Alhaurín el Grande. Tampoco está legitimada para el Concurso de Preescolar en cuanto a vacantes en las localidades de Málaga y Churriana, en ambos casos en el Anexo V.

Molina García, Amparo. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Molina Merino, Andrés. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Morales Pareja, Jose Manuel. No está legitimado para el Concurso Restringido en cuanto a su solicitud de Campanillas y Alhaurín el Grande, según la Base Cinco de la Convocatoria del Concurso General de Traslados.

Moreno Domínguez, Aurora. No aporta titulación que legitime su participación para el concurso restringido.

Moreno Fernández, Juan Carlos. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Moreno Molino, Eduardo. Las vacantes que reclama en Málaga y Alora, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Moreno Vázquez, Adriana. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Ortiz Valero, M^a Dolores. La vacante que reclama en Guadix, fue anunciada en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Perez Biedma, Pedro José. No se ha convocado vacante en la localidad de Málaga por el Concurso General en el Anexo V.

Perez Fernández, Josefa. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Ramírez Escribano, Benito. No se ha convocado vacante en la localidad de Málaga en el Concurso Restringido.

Ramos Pardo, Manuel. No se ha convocado vacante en la localidad de Málaga en el Concurso Restringido.

Rodríguez Díaz, M^a Angeles. Las vacantes que reclama en Alhaurín el Grande y Campanillas, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Royan Ordóñez, Francisco. Las vacantes que reclama en Alhaurín el Grande y Campanillas, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Ruiz Martín, Inmaculada. No está legitimada para el Concurso Restringido en cumplimiento de la Base Cinco de la Convocatoria del Concurso de Traslados.

Sánchez Escutia, Jose Manuel. En Málaga capital sólo se han anunciado vacante en el Concurso de Preescolar del Anexo V y no está legitimado para dicho Concurso.

Santana Arrebola, M^a Isabel. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Las vacantes que reclama en Málaga y Alora, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso de Preescolar, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Torres Galiano, Ana M^a. La vacante que reclama en Alhaurín el Grande, fue anunciada en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Trujillo Liñán, Isabel. No está legitimada para el Concurso Restringido según la Base Cinco de la Convocatoria.

Uribe Salmerón, M^a Josefa. Las vacantes que reclama en Alhaurín el Grande y Campanillas, fueron anunciadas en el Anexo V. Concurso Restringido, no aportando Vd. la titulación preceptiva para poder concursar.

Valdéz Jiménez, Cristóbal. No se ha convocado vacante en Torre molinos en el Concurso Restringido en el Anexo V, ni está legitimado para dicho Concurso.

Tampoco se ha convocado vacantes en Arroyo de la Miel en ninguno de los Tres Concursos.

b) Fuera de plazo.

González Barrios, Mario. No procede aceptar su renuncia por la razón indicada.

Mestanza Garrido, Carmen. No procede aceptar su renuncia por la razón indicada.

Berbel Martínez, M^a José.
Medina Villena, M^a Dolores

ORDEN de 15 de junio de 1990, sobre rectificación de errores en los concursos de traslados del cuerpo de EGB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de abril del corriente año, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 8 de mayo), se elevaron a definitivos los nombramientos de los Concursos de Traslados General, Restringido y Preescolar, convocados por Orden de 19 de octubre de 1989, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 31), y por Orden de 26 de abril de 1990 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de mayo) se resolvió la adjudicación definitiva de los destinos del Concurso de Educación Especial, convocado por Orden de 19 de octubre de 1989, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 31).

Dado que no pudieron ser tenidas en cuenta diversas reclamaciones contra las adjudicaciones provisionales de los distintos concursos, formuladas por los concursantes dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1º. Rectificar y completar el destino de la profesora de Educación General Básica, que se indica en el Anexo I de lo presente Orden.

2º. Anular las vacantes otorgadas a los profesores que se indican relacionados alfabéticamente en el Anexo II.

Contra esta Orden podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación de la presente.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de junio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres.: Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

A N E X O I

RECTIFICACIÓN DE DESTINOS CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA	DESTINO
MOYA PAÑOS, M ^a Carmen	Palmar de Troya (Sevilla)	Guillena (Sevilla) C.P. Andalucía-U.A. Integración.

A N E X O II

Se anulan los nombramientos de los profesores que a continuación se indican:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA	DESTINO
ACOSTA TORRES, Carmen Victoria	Excedente	El Ejido (Almería)
CABALLERO BARATA, Juliana	Constantina	Constantina (Sevilla)
CONDE GARCES, M ^a Pilar	Sevilla	Mairena Aljarafe (Sevilla)
CORTES REQUENA, M ^a Carmen	Los Gailardos (Almería)	Macaol (Almería)
DUEÑAS FERNANDEZ, Purificación	La Carlota (Córdoba)	Villalba del Alcor (Huelva)
GARCIA PEREZ, Ana	Puerto Sta. María (Cádiz)	La Barca de la Florida (Cádiz)
MARTIN HERNANDEZ, Purificación	Cúllar Baza (Granada)	Alamedilla (Granada)
PEREZ BIZCOCHO, Ana	Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)	Puebla del Río (Sevilla)
SANCHEZ GONZALEZ, Teodora	Algeciras (Cádiz)	Palmones-Los Barrios (Cádiz)

CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA	DESTINO
NAVARRO GUIJOSA, M ^a Dolores	Sevilla	Sevilla-C.P. Virgen Esperanza - Aula Específica.

RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de EEUU, del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.71 que modifica, entre otros el Artº 6.8 del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26.10) por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1989 (BOE de 17), que ha quedado integrada conforme al siguiente Anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de junio de 1990.- El Vicerrector, Juan Gibert Rahola.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de sistemas y automática.

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael González López, TEU, Universidad Cádiz.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinerio, CEU, Universidad de Valladolid.

Don Jose Florentino García Tuya, TEU, Universidad de Oviedo.

Don Josep Xargayo Bassets, TEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Aracil Santoja, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Lozano Hortiguero, TEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jorge Arguelles García, CEU, Universidad de Oviedo.

Don Jose M^o González de Durana García, TEU, Universidad País Vasco.

Don Francisco González Tur, TEU, Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno

de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de los mismos en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de

Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66º de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sonidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 15 de junio de 1990.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorada, Juan Gibert Rahola.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Humana.

Centro: Facultad de Medicina.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales).

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponden: Medicina (2 plazas).

Departamento al que están adscritas: Medicina.

Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Patología y Clínicas Médicas.

Centro: Facultad de Medicina.

Dedicación: Una a tiempo Completo y otra a tiempo Parcial.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponden: Medicina (2 plazas).

Departamento al que están adscritas: Medicina.

Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Patología General y Práctico Clínica.

Centro: Facultad de Medicina.

Dedicación: Una a tiempo Completo y otra a tiempo Parcial.

Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU.

Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en

Análisis Matemático.

Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Pág. 4.211 a 4.216.

RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace preciso la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 14 de abril de 1990 (BOJA del 20 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relacionan en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

ANEXO

PLAZAS NO RESERVADAS

PROVINCIA	TRIBUNAL NÚMERO	Filología Francesa	Filología Inglés	Matemat. C. Natu.	Ciencias Sociales	Educac. Preescolar	Educac. Especial	Educac. Física
ALMERÍA	1					7		
	2					7		
	3						23	
	4							21
CÁDIZ	1		42					
	2			16				
	3				16			
	4					8		
	5					7		
	6					8		
	7						22	
	8							18
	9							18
	10							17
CORDOBA	1			13				
	2					8		
	3					8		
	4						17	
	5							22
	6							21
GRANADA	1	32						
	2		47					
	3			18				
	4				15			
	5					8		
	6					8		
	7							16
	8							14
	9							15

PROVINCIA	TRIBUNAL NÚMERO	Filología Francesa	Filología Inglés	Matemat. C. Natu.	Ciencias Sociales	Educac. Preescolar	Educac. Especial	Educa. Física
HUELVA	1					7		
	2					7		
	3						22	
	4							15
	5							15
JAÉN	1		48					
	2					7		
	3					7		
	4						23	
	5							20
	6							19
MÁLAGA	1		36					
	2			15				
	3					7		
	4					7		
	5					7		
	6						20	
	7							22
	8							20
	1	32						
	2		36					
	3		37					
	4			19				

SEVILLA	5					16		
	6						7	
	7						7	
	8						6	
	9						7	
	10							23
	11							17
	12							19
	13							18
	14							18

PLAZAS RESERVA DISCAPACIDAD

PROVINCIA	TRIBUNAL NÚMERO	Filología Francesa	Filología Inglés	Matemat. C. Natu.	Ciencias Sociales	Educac. Preescolar	Educac. Especial	Educa. Física
CADIZ	1		4					
JAÉN	2					5		
	4						5	
	5							5
SEVILLA	4			2				
	5				1			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, de la provincia de Cádiz, una subvención de un millón quinientas mil pesetas con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de su competencia.

El Decreto 117/89 de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones, por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previsto en el mismo y entre otras, aquéllas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a los gastos que no comporten inversión y respondan a las realizadas para el sostenimiento de las obras y servicios propios de sus respectivas competencias y relacionadas con las asignadas a esta Consejería.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta subvención al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente Ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de un millón quinientas mil (1.500.000) ptas. al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, de la Provincia de Cádiz, destinada a contribuir a los gastos de sostenimiento de las Obras y Servicios propios de su competencia o al desequilibrio presupuestario producido, como consecuencia de los mismos, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.460.00.14A.2.

Segundo: Dicha subvención será justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden, se le dará conocimiento al Ilmo.

Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de junio de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Montoro, de la provincia de Córdoba, una subvención de cinco millones de pesetas, con destino a la adquisición de parte del edificio colindante con el Ayuntamiento para ampliación de éste.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de parte de un edificio colindante con el Ayuntamiento, para ampliación de éste.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de cinco millones (5.000.000) ptas. al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con destino a la adquisición de parte del edificio colindante con el Ayuntamiento para la ampliación de éste, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo: Dicha subvención será justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden, se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de junio de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de Fuente Palmera, de la provincia de Córdoba, una subvención de dos millones de pesetas, con destino a la adquisición de una cuba de riego con tractor para arrastre.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de una cuba de riego con tractor para arrastre.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de dos millones (2.000.000) ptas. al Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), con destino a la adquisición de una cuba de riego con tractor para arrastre, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo: Dicha subvención será justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto 149/88 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden, se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de junio de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se concede al Ayuntamiento de La Victoria, de la provincia de Córdoba, una subvención de ocho millones de pesetas, con destino a la adquisición de un equipo de maquinaria para la mejora y conservación de caminos y vías públicas municipales.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de un equipo de maquinarias para la mejora y conservación de caminos y vías públicas municipales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de ocho millones (8.000.000) ptas. al Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), con destino a la adquisición de un equipo de maquinarias para la mejora y conservación de caminos y vías públicas municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo: Dicha subvención será justificada ante esta Consejería

de Gobernación en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden, se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de junio de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Viceconsejería, por la que se concede una subvención de cuatrocientos mil pesetas al Sindicato Unificado de Policía, con destino a sufragar los gastos derivados de la celebración del Congreso Federal del citado Sindicato.

El Decreto 117/89 de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones, por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose entre ellas las destinadas a Empresas o Entidades sin ánimo de lucro.

Par el Sindicato Unificado de Policía, se ha solicitado una subvención con destino a sufragar los gastos que se deriven de la celebración de su Congreso Federal que tendrá lugar en Sevilla.

Visto el Expediente tramitado al efecto y teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Orden del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 13 de noviembre de 1989 (BOJA núm. 95, de 28.11.89), en relación con el Art. 3 del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería.

HE RESUELTO:

Primero: Conceder una subvención de cuatrocientos mil (400.000) ptas. al Sindicato Unificado de Policía, con destino a sufragar los gastos derivados de la celebración del Congreso Federal de dicho Sindicato a celebrar en Sevilla durante el próximo mes de octubre, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.480.00.12A.6.

Segundo: La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en los arts. 40 y 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988 de 5 de abril.

Tercero: De esta Resolución se le dará conocimiento al Sindicato Unificado de Policía y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 25 de junio de 1990.- El Viceconsejero, José M^o Díez Miguélez.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la notificación de concesión de subvenciones sindicales a las que se refiere el Orden de 30 de abril de 1990, en el ámbito del personal vinculado Administrativa o Estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para aquellas organizaciones sindicales subvencionadas, cuyo domicilio se desconoce, y los efectos previstos en el art. 80,3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por Orden de 30 de abril de 1990, publicada en el BOJA 40 de 18 de mayo, se concedieron subvenciones a las Organizaciones Sindicales en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el apartado 5º de dicha Orden, se establecía la notificación a las Organizaciones Sindicales interesadas, pero ante la imposibilidad de proceder a la notificación domiciliaria por ignorarse el domicilio de algunas de las Organizaciones Sindicales subvencionadas, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se pone en conocimiento de las Organizaciones Sindicales CTI Confederación de Trabajadores Independientes, CIP Candidatura Independiente de Profesores, CUPUMA Candidatura Unitaria de Profesores

de Málaga, y AFUS Agrupación de Funcionarios de la Universidad de Sevilla, que para proceder al pago de las subvenciones que a las mismas les fue concedida por la citada Orden de 30 de abril de 1990, deberá presentar la documentación que en la presente Resolución se detalla, debiendo justificar el destino y aplicación de dichos fondos antes del 31 de diciembre del presente año, mediante documentos originales que acrediten la realización de los gastos en el ejercicio de la acción sindical en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, en caso contrario, se procederá al reintegro de las cantidades no justificadas:

1. Solicitud, acompañada de memoria económica con detalle de los tipos de gastos realizados hasta la fecha.

2. Poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la persona que tenga capacidad para representar a la Organización Sindical.

3. Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo nombre esté otorgado el poder de representación.

4. Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Organización Sindical.

5. Fotocopia compulsada del N.I.F.

6. Justificación del cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53, de 8 de julio de 1988).

Sevilla, 3 de julio de 1990.- El Secretario General, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobación del Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31-.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Otura-Gójar-Lo Zubia.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Gójar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,020
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Los Naranjos.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.443.520 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4478/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario doró cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de la obra de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobación del Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31-.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Polígono Juncaril.
Final: C.T. Flome.
Términos municipales afectados: Albolote.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,010
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parcela 126 Polígono Juncaril.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.533.420 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fines industriales.

Referencia: 4480/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda:

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobación del Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31-.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Emisaria y Jardines del Mar.
Final: C.T. Salobreña Beach II (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Salobreña.
Tipo: subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,175
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de la Playa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.461.985 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4484/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobación del Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: CIA. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31-.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.S.E.
Final: C.T. La Higuera.
Términos municipales afectados: Vélez Benaudalla.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0,040
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Codeno 3 elementos.
Potencia de transportar: 6990 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 331.640 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4521/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención a los Ayuntamientos de las Unidades de promoción de Empleo.

Por resoluciones de esta Delegación de Trabajo conforme al D. 96/87 (BOJA 24.4.87 y 20.4.87), se han dictado resoluciones por esta Delegación de Trabajo en los expedientes que se citan por los períodos e importe que se detallan:

Exp. GR-UPE 2/90. Resolución concediendo al Ayuntamiento de Alhama, subvención mantenimiento UPE para el período 1.4.90 a 31.10.90 por un importe de 4.356.562.

Exp. GR-UPE 3/90. Resolución concediendo al Ayuntamiento de Dúrcal, subvención para el mantenimiento de la UPE período 1.4.90 a 31.10.90 por un importe de 4.179.332.

Exp. GR-UPE 4/90. Resolución concediendo al Ayuntamiento de Loja, subvención para el mantenimiento de la UPE período 1.4.90 a 31.10.90 por un importe de 4.505.896.

Exp. GR-UPE 5/90. Resolución concediendo al Ayuntamiento de Guadix, subvención para el mantenimiento de la UPE período 1.4.90 a 31.10.90 por un importe de 4.918.607.

Exp. GR-UPE 6/90. Resolución concediendo al Ayuntamiento de Baza, subvención para el mantenimiento de la UPE período 1.4.90 a 31.10.90 por un importe de 4.927.746.

Granada, 28 de junio de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la Subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de Ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se ha concedido ayudas a los C.E.E.:

Expediente: ILTP - 9/90 - CA
Entidad: CEE. Lodelmar - Afanas.
Importe: 800.160 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 28 de junio de 1990.- El Delegado,

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 27 de junio de 1990, por la que se concede a la entidad Mutualidad de Previsión Social de Cecofar-Centro Cooperativo Farmacéutico, Sdad. Coop. Ltda., los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.IA del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre.

Visto el expediente iniciado con fecha 25 de julio de 1989, a instancia de D. Ginés Cirera Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Cecofar, S.C.L.», en solicitud de los beneficios fiscales previstos en el artículo 48.IA del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que los Estatutos de la Entidad, en cuyo artículo primero se establece como de Previsión Social, fueron aprobados por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de enero de 1988, e inscritos con el número MPSAN-E-10 en el Libro Registro correspondiente;

Resultando que estatutariamente se establece la gratuidad de los cargos o representantes legales de la Entidad.

Resultando que por la «Mutualidad de Previsión Social de Cecofar, S.C.L.», se justifica la rendición de cuentas a la Administración;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y examinadas las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación;

Considerando que en la Entidad Mutualidad de Previsión Social de Cecofar, S.C.L., concurren todas las condiciones exigidas por el artículo 48.IA) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre y artículo 59.IA) de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, en cuanto se trata de una Enti-

dad de previsión social, debidamente clasificada e inscrita como tal, habiendo sido acreditada la gratuidad de sus representantes legales y la rendición de cuentas a la Administración,

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspaşa a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de tributos cedidos, en relación con el Decreto 68/1985, de 27 de marzo, por el que se asigna a la Consejería de Hacienda las funciones y servicios en la citada materia, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede la exención subjetiva del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a la Entidad Mutualidad de Previsión Social Cecofar - Centro Cooperativo Farmacéutico, Sdad. Coop. Ltda.

La presente Orden dejará de surtir efectos desde el momento en que se incumpliera alguna de las condiciones determinadas por el artículo 48.IA) del citado Texto Refundido.

Sevilla, 27 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación en funciones

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delegan determinadas atribuciones en materia de representación patrimonial.

El artículo 12 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que la Consejería de Hacienda y Planificación, por medio de la Dirección General de Patrimonio, será competente para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma, asumiendo la representación extrajudicial de los mismos. Más concretamente, la disposición adicional quinta del mismo texto legal prescribe que la Dirección General de Patrimonio ostentará la representación en el otorgamiento de escrituras relativas a actos relacionados con el Patrimonio.

Con objeto de facilitar el otorgamiento de escrituras públicas y documentos en que queden reflejados actos de tráfico patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO:

1°. Delegar la facultad de comparecer en representación de la Comunidad Autónoma en el otorgamiento de escrituras públicas y demás actos que formalicen negocios jurídicos de tráfico patrimonial, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda y Planificación, en cuanto a los bienes sitos en el ámbito territorial a que se extienda la jurisdicción de las respectivas Delegaciones.

2°. En las comparecencias que se efectúen en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia, invocando la presente Resolución.

3°. El Titular de la Dirección General de Patrimonio podrá recabar en todo momento, cuando lo juzgue oportuno, la facultad objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

4°. La presente Resolución, que deroga la de 4 de junio de 1985 de esta Delegación General, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1990.- El Director General, Ildefonso Cases Andréu.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de junio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 57 dicto-

da por el Juzgado de la social núm. 2 de Almería, con fecha 9 de febrero de 1990, en la demanda interpuesta por D. Francisco Balbuena Padilla.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de la Social núm. dos de los de Almería la Sentencia núm. 57, de fecha 9 de febrero de 1990, en la demanda interpuesta por D. Francisco Balbuena Padilla y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: que estimando en parte la demanda planteada por Francisco Balbuena Padilla, Antonio Fernández Sánchez, Amalia Quero Ferrer e Isabel Segura Sáez, en cuanto a su derecho a percibir las cantidades reclamadas en concepto de pagos extraordinarios y complemento de puesto de trabajo y estimándola en cuanto a su derecho a percibir el complemento de categoría por el período que prestaron sus servicios durante el año 1987, debo de condenar y condeno a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a que pague a los actores las siguientes cantidades: Francisco Balbuena Padilla, ochenta y tres mil ochocientos catorce pesetas; Antonio Fernández Sánchez, ochenta y tres mil ochocientos catorce pesetas; Amalia Quero Ferrer, ochenta y tres mil ochocientos catorce pesetas; Isabel Segura Sáez, ochenta y tres mil ochocientos catorce pesetas, absolviéndola de los demás pedimentos contenidos en la demanda.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales archivándose ésta en su legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, a quienes se hará saber que contra la misma no cabe recurso al no ser superior a ninguna petición a la cifra de trescientas mil pesetas.

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunica a VV.II.

Sevilla, 28 de junio de 1990.

MIGUEL MANAUTE HUMANEZ
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde complementario del Monte Pinatar de Sierra de Moimón, núm. 39-A-1, del catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de Olula del Río, provincia de Almería, con motivo de la descatalogación de una parcela del monte en el paraje de Llano Guerrero y la catalogación de una nueva en el paraje de El Parro. (Res. J-64/90).

Par el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) con fecha 28 de mayo de 1986, se solicitó de la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Almería, la desafectación de una parcela de 25 Has. de su condición de utilidad pública, situada en el monte «Pinatar de Sierra de Moimón» núm. 39-A-1 del C.U.P., en el paraje denominado «Llano Guerrero», de la pertenencia del Ayuntamiento de Olula del Río, para la instalación de un polígono industrial.

Con objeto de que el monte no perdiera cabida pública, el Ayuntamiento de Olula del Río con fecha 17 de febrero de 1987 solicitó la permuta de la parcela citada por otra perteneciente a dicha Corporación, de análoga cabida, formada por la del paraje de «El Porró», colindante con el monte público, más el enclavado reconocido en el deslinde del monte «Pinatar de Sierra de Moimón» con la letra Z.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Andalúz de Reforma Agraria de Almería sobre el deslinde complementario del monte «Pinatar de Sierra de Moimón» núm. 39-A-1 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Almería, propiedad del Ayuntamiento de Olula del Río y sito en su término municipal.

Vistas la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA núm. 48 de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO:

1°. Aprobar el deslinde complementario del monte «Pinatar de Sierra de Moimón» n° 39-A-1 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Almería, propiedad del Ayuntamiento de Olula del Río y sito en su término municipal, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, tramitado en primera y única fase.

2°. La descripción del monte en cuanto al perímetro es el siguiente:

Provincia: Almería
Número del C.U.P.: 39-A-1
Nombre: Pinatar de Sierra de Moimón
Pertenencia: Ayuntamiento de Olula del Río
Término Municipal: Olula del Río
Delimitación: Se inicia en el perímetro exterior de la parcela a agregar al monte Público, en el mojón n° 57, que se numerará sucesivamente hasta valver a unir con el perímetro del monte.

Desde el mojón 57 se va al 57-1, desde éste al 57-2 en que se cae a la rambla de Olula del Río, entre los puntos 57 al 57-2 lindon D. Bartolomé Navarro Aránega. Se continúa aguas abajo la rambla citada hasta el punto 57-6, en que se abandona la rambla hasta el punto 57-13, entre ambos puntos linda D. Bernardo Martínez González, continuando el perímetro entre los puntos 57-13 y 57-14, lindando con la rambla de Olula, y desde los puntos 57-14 al 57-19 vuelve a lindar D. Bernardo Martínez González, continuando desde el punto 57-19, aguas abajo lindando con la rambla de Olula hasta unir con el mojón 79 del perímetro del Monte. Además de esta finca queda incluido en el monte el enclave Z, que ha sido aportado a la permuta y que no es necesario deslindar, pues se incorpora con toda su superficie y ya fue deslindado en su día con el monte.

De igual manera se inicia el perímetro de la parcela a segregar en el punto 130-1, en el perímetro del monte desde el que se enlaza con el mojón 130 y se va recorriendo en piquetes sucesivos todo el perímetro interior de la parcela del polígono industrial a segregar, hasta llegar al punto 130-17 desde el que se une con el mojón 138 del perímetro del Monte con lo que queda segregada la parcela del polígono industrial.

3°. Se procederá a la cancelación de todas las anotaciones preventivas de deslinde, salvo las relativas a fincas o derechos amparados por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria y de cualquier inscripción registral que sea contraria al resultado del deslinde.

4°. Una vez que sea firme la Resolución del deslinde, el Director Provincial del Instituto Andalúz de Reforma Agraria en Almería expedirá, por duplicado, certificación de los extremos y a los efectos establecidos en el artículo 133 del Reglamento de Montes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes, las personas afectadas por esta Resolución que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, podrán impugnarla ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrán suscitarse en dicha jurisdicción, cuestiones relativas al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil para los cuales queda agotada la vía administrativa y expedida a la judicial civil.

5°. La Dirección Provincial procederá a iniciar los trámites necesarios para la realización del amojonamiento de los dos perímetros deslindados.

Como trámite previo a este Recurso, los interesados deberán interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan:

A la vista del cumplimiento por parte de la dirección de las explotaciones ganaderas de la especie porcina en materia de lu-

cha contra la peste porcina africana y otras enfermedades de ganado porcino, que a continuación se relacionan:

Almería
Propietario: Joaquín Pérez Reche
Explotación: «casanova»
Municipio: Chirivel
Núm. Re. Mu.: 1
Titulación: S.C.

Córdoba
Propietario: Excmo. Diputación Pro. Cor.
Explotación: «Las Barrancas»
Municipio: Córdoba
Núm. Re. Mu.: 111
Titulación: P.S.E.

Granada
Propietario: Frájana S.A.
Explotación: «Granja Frájana»
Municipio: Illora
Núm. Re. Mu.: 4
Titulación: P.S.E.

Granada
Propietario: Encarnación Guzmán Avila
Explotación: «San Rafael»
Municipio: Illora
Núm. Re. Mu.: 9
Titulación: P.S.E.

Málaga
Propietario: Hnos. Navas Mesa y Hnos. Navas Marillo
Explotación: «El Codrial»
Municipio: Almargen
Núm. Re. Mu.: 142
Titulación: P.S.E.

Málaga
Propietario: Fco. Lozano Escribano
Explotación: «La Era»
Municipio: Campillos
Núm. Re. Mu.: 24
Titulación: P.S.E.

Sevilla
Propietario: José M. y A. Duarte Martín
Explotación: «Agropecuaria San José»
Municipio: Ecija
Núm. Re. Mu.: 50
Titulación: P.S.E.

Propietario: Enrique Martín González
Explotación: «Suerte el Montecillo» La Luisiana
Municipio: La Luisiana
Núm. Re. Mu.: 8
Titulación: P.S.E.

Propietario: Fulgencia Hernández Rodríguez
Explotación: «Bodegón de las Cañas»
Municipio: La Rinconada
Núm. Re. Mu.: 4
Titulación: P.S.E.

Propietario: Fernando y José M^a Cervera Díaz
Explotación: «La Atalaya»
Municipio: Sanlúcar la Mayor
Núm. Re. Mu.: 2
Titulación: P.S.E.

Propietario: Diego Algaba Cordero
Explotación: «El Chiscarral»
Municipio: Viso del Alcor
Núm. Re. Mu.: 16
Titulación: P.S.E.

Propietario: Francisco Pérez Avila
Explotación: «La Misericordia»
Municipio: Viso del Alcor
Núm. Re. Mu.: 26
Titulación: P.S.E.

Vistas los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 144/82 de 3 de noviembre a restituírlas, con fecha 7 de junio del año en curso de la titulación de que disfrutaban.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de junio de 1990.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una explotación comunitaria de la finca La Gozala, del TM de Villanueva de Los Castillejos (Huelva). (Res. P-55/90).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1.984, de 3 de Julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1.986, de 30 de Diciembre (B.O.-J.A., 20-1-1.987) y en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero.- Se convoca concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de una explotación comunitaria en el término municipal de Villanueva de los Castillejos. Las características y situación de la misma se detallan en el anejo nº 1 de las Bases.

Artículo segundo.- Las Bases del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicio Centrales del I.A.R.A., sitos en Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, (SEVILLA), y en Dirección provincial de Huelva, Plaza de las Monjas nº 8, (HUELVA).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y que cumplan los siguientes requisitos, en la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes:

- a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.
- b) Tener la condición de profesional de la agricultura obrero agrícola, técnico, joven de primer empleo o emigrante que haya retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII.
- c) En caso de varón, estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.
- d) En el caso de ser propietario, titular de la empresa agraria o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso, en la participación correspondiente a cada miembro se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.
- e) Que ningún miembro de las entidades asociativas ejerza actividad alguna sujeta a licencia fiscal.

f) En cualquier caso, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del concurso, la renta de los miembros por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

B) Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso:

a) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios/as entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotaciones establece el anejo I de estas Bases.

El número de miembros que tengan la condición de técnico agrícola no podrá ser superior a uno por entidad, y con la condición de joven de primer empleo, tendrá como máximo la mayoría simple de los asociados.

b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido en sus Estatutos, deberá comprender necesariamente las tierras objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos, tanto para las entidades asociativas como la de algún requisito individual, determinará la exclusión del concurso de la entidad.

Artículo cuarto.-

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus miembros, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que figura como Anejo a estas Bases, debidamente cumplimentadas.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que todos los miembros se encuentran afiliados y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados a dicho Régimen.

Si en la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, algún miembro de la entidad solicitante no se encuentra afiliado al Régimen Especial Agrario será admitido al concurso si presenta certificación del INSS de haber cotizado al menos 36 mensualidades al Régimen Especial Agrario, en el período de cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

d) Los solicitantes varones y menores de 30 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ningún socio está dado de alta en Licencia Fiscal, de acuerdo con los apartados e) y f) del punto A) de estas Bases.

f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que los miembros de la entidad no han presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

g) En el caso de tener en propiedad tierras o ser titular de empresa agrícola, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

h) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso, hasta la convocatoria de dicho concurso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

i) Quienes hayan sido titulares de contrato de trabajo de las fincas o eventuales de los términos municipales limítrofes, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el Plan de Empleo Rural.

j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado oficial de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente, el I.A.R.A. podrá recabar de las entidades asociativas solicitantes la documentación complementaria que estime necesaria para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por las concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente, referida a la entidad:

a) Solicitud-tipo, por duplicado, según el modelo que figura en el Anejo III de estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación actual de miembros.

c) Copia de los Estatutos por los que se rige.

d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

e) Plan de Explotación que propone la entidad referido al lote por el que concurre.

Artículo quinto.-

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A. se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011 SEVILLA), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de HUELVA, (C/Plaza de las Monjas nº 8), por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se comunicará a la entidad su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando el I.A.R.A. aprecie incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base II y previa audiencia a las entidades interesadas durante el plazo de diez días, se procederá a comunicar la exclusión del concurso mediante resolución de esta Presidencia y ante la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación.

5. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Comisión Técnica convocará con cinco días de antelación, a las entidades admitidas para la realización de las pruebas establecidas en el apartado E del Baremo.

Artículo sexto.-

Se declara formal y expresamente que el presente concurso se somete a la política de igualdad entre el hombre y la mujer de acuerdo con la normativa vigente.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

ANEJO I

RELACION DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS, SUPERFICIE Y NUMERO DE SOCIOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

LOTE Nº	HAS.	Nº DE SOCIOS MINIMO Y MAXIMO.
1	854	7-9

ANEJO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN LA FINCA "LA GOZALA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA).

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los miembros que hayan tenido contrato de arrendamiento o aparcería de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable.....60 punto
- A.2. Los miembros con contrato de trabajo fijos de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición.....50 punto
- A.3. Los miembros con contratos eventuales de la finca adquirida objeto de concurso atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años hasta un máximo de.....45 punto
- A.4. Los miembros con contratos eventuales del municipio afectado, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años hasta un máximo de.....35 punto
- A.5. Los miembros con contratos eventuales de los pueblos limítrofes con el municipio en que se encuentra la finca adquirida (El Almendro, Alonso, San Bartolomé de la Torre, Gibraltón, Cartaya, Sanlúcar de Guadina y El Granado), atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años hasta un máximo de.....25 punto
- A.6. El resto de los miembros, incluidos los trabajadores autónomos que porten sus tierras para explotarlos en común.....20 punto
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 2 punto por año, hasta un máximo de.....10 punto
- C.1. De 18 a 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.....10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años.....15 puntos
- C.3. De más de 45 años.....5 puntos
- D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación de concurso, en el municipio afectado.....10 puntos
- D.2. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación del concurso en los pueblos limítrofes.....7,5 punto
- D.3. Residencia en los restantes municipios de la provincia no incluido en los apartados anteriores.....5 puntos
- D.4. Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.....1,5 punto
- E. Por conocimientos agrarios básicos valorados mediante test, así como experiencia profesional acreditada hasta un máximo de.....15 puntos
- F. Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de.....20 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- G. Por cada campaña agrícola completa en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán hasta 15 puntos por campaña hasta un máximo de.....45 puntos
- H. Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo de.....20 puntos
- I. Por estar alguno de sus miembros de pleno derecho en posesión de título universitario de grado superior o medio o capatar agrícola en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación, hasta un máximo de un máximo de.....10 puntos
- J. Por cada miembro emigrante del sector agrario retornado o en disposición de retornar a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero ocho puntos y por cada miembro emigrante retornado o en disposición de retornar a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de.....24 puntos
- K. Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de.....15 puntos
- L. Test o prueba de aptitud cooperativa, hasta un máximo.....10 puntos

RESOLUCION de 25 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, convocando concurso para la adjudicación de cinco explotaciones comunitarias en el subsector II-14 de la zona regable Almonte-Marismas del término municipal de Almonte. (Huelva). (Res. P-57/90).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1.984, de 3 de Julio, de Reforma Agraria y en el Capítulo IV de su Reglamento, aprobado por Decreto 402/1.986, de 30 de Diciembre (B.O.J.A., 20-1-1.987) y en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero.- Se convoca concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de cinco explotaciones comunitarias en el término municipal de Almonte. Las características y situación de la misma se detallan en el anejo nº 1 de las Bases.

Artículo segundo.- Las Bases del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicio Centrales del I.A.R.A., sitos en Avda. República Argentina, 25, 5ª planta, (SEVILLA), y en Dirección provincial de Huelva, Plaza de las Monjas nº 8, (HUELVA).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y que cumplan los siguientes requisitos, en la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Requisitos de los miembros asociados a las entidades solicitantes:

- a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.
- b) Tener la condición de profesional de la agricultura obrero agrícola, técnico, joven de primer empleo o emigrante que haya retornado, en las condiciones que se establecen en el apartado 2 de la Base VII.
- c) En caso de varón, estar licenciado o exento del Servicio Militar o justificar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas por la entidad asociativa agraria.
- d) En el caso de ser propietario, titular de la empresa agraria o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, en su participación correspondiente, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso, en la participación correspondiente a cada miembro se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.
- e) Que ningún miembro de las entidades asociativas ejerza actividad alguna sujeta a licencia fiscal.
- f) En cualquier caso, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del concurso, la renta de los miembros por todos los conceptos no podrá superar el doble del salario mínimo interprofesional.

B) Requisitos exigidos a las entidades asociativas que participen en el concurso:

- a) Las entidades asociativas de primer grado deberán componerse, en su caso, por el número de socios/as entre el mínimo y el máximo que para cada tipo de explotaciones establece el anejo I de estas Bases.

El número de miembros que tengan la condición de técnico agrícola no podrá ser superior a uno por entidad, y con la condición de joven de primer empleo, tendrá como máximo la mayoría simple de los asociados.

- b) Las referidas entidades deberán estar legalmente constituidas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El ámbito territorial de la actividad de la entidad, recogido en sus Estatutos, deberá comprender necesariamente las tierras objeto del concurso de adjudicación.

2. La falta de alguno de los requisitos exigidos, tanto para las entidades asociativas como la de algún requisito individual, determinará la exclusión del concurso de la entidad.

Artículo cuarto.-

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus miembros, la documentación siguiente:

- a) Solicitud-tipo, según el modelo que figura como Anejo a estas Bases, debidamente cumplimentadas.
b) Fotocopia del D.N.I.

- c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que todos los miembros se encuentran afiliados y en situación de alta al R.E.A. así como relación de los períodos cotizados a dicho Régimen.

Si en la fecha de publicación de la convocatoria del concurso, algún miembro de la entidad solicitante no se encuentra afiliado al Régimen Especial Agrario será admitido al concurso si presenta certificación del INSS de haber cotizado al menos 36 mensualidades al Régimen Especial Agrario, en el período de cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del concurso.

A petición de la entidad, realizada durante el plazo de presentación de solicitudes, el I.A.R.A. podrá recabar del I.N.S.S. certificación colectiva de afiliación y períodos cotizados para el conjunto de los miembros de la entidad.

- d) Los solicitantes varones y menores de 30 años deberán presentar fotocopia de la Cartilla Militar o documento que acredite estar licenciado o exento del Servicio Militar.

- e) Certificado de la Delegación de Hacienda de que ningún socio está dado de alta en Licencia Fiscal, de acuerdo con los apartados e) y f) del punto A) de estas Bases.

- f) Certificado de la Delegación de Hacienda de que los miembros de la entidad no han presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio anterior. En caso contrario, fotocopia compulsada de la última declaración realizada.

- g) En el caso de tener en propiedad tierras o ser titular de empresa agrícola, Certificado del Secretario de la Cámara Agraria, o en su caso, del Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de la superficie de la que es titular y del régimen de tenencia de tierra, clase de cultivo (secano, regadío, etc.), y declaración jurada de no poseer propiedades en otros términos municipales.

- h) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso, hasta la convocatoria de dicho concurso, deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

- i) Quienes hayan sido titulares de contrato de trabajo de las fincas o eventuales de los términos municipales limítrofes, aportarán certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre las jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso, y/o certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el Plan de Empleo Rural.

- j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

- k) Certificado oficial de cursos realizados sobre prácticas agrarias y cooperativismo o diploma acreditativo de la asistencia a los mismos.

No obstante lo anterior, y siempre con anterioridad al período de vista del expediente, el I.A.R.A. podrá recabar de las entidades asociativas solicitantes la documentación complementaria que estime necesaria para una correcta verificación de los requisitos y de los méritos alegados por los concursantes.

2. Deberán presentar además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente, referida a la entidad:

- a) Solicitud-tipo, por duplicado, según el modelo que figura en el Anejo III de estas Bases, debidamente cumplimentada.

- b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación actual de miembros.

- c) Copia de los Estatutos por los que se rige.

- d) Certificado de inscripción en los Registros de Entidades Asociativas Agrarias.

- e) Plan de Explotación que propone la entidad referido al lote por el que concurre.

Artículo quinto.-

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A. se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A.

(Avda. República Argentina, nº 25, 5ª planta, Edificio Buenos Aires, 41011 SEVILLA), en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de HUELVA, (C/Plaza de las Monjas nº 8), por cualquiera de los medios previstos en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación será de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que, en el plazo de diez días, procedan a subsanarlos. Transcurrido dicho plazo, sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se comunicará a la entidad su exclusión del concurso.

Asimismo, cuando el I.A.R.A. aprecie incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base II y previa audiencia a las entidades interesadas durante el plazo de diez días, se procederá a comunicar la exclusión del concurso mediante resolución de esta Presidencia y ante la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación.

5. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Comisión Técnica convocará con cinco días de antelación, a las entidades admitidas para la realización de las pruebas establecidas en el apartado E del Baremo.

Artículo sexto.-

Se declara formal y expresamente que el presente concurso se somete a la política de igualdad entre el hombre y la mujer de acuerdo con la normativa vigente.

Sevilla, 25 de junio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

ANEJO I

RELACION DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS, SUPERFICIE Y NUMERO DE SOCIOS DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

LOTE Nº	HAS.	Nº DE SOCIOS MINIMO Y MAXIMO.
3	37'50	7-9
4	37'50	7-9
8	37'82	7-9
14	38'00	7-9
15	38'00	7-9

ANEJO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE CINCO EXPLOTACIONES COMUNITARIAS EN EL SUBSECTOR II-14 DE LA Z.R. ALMONTE-MARISMAS DEL TERRINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA).

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los miembros que hayan tenido contrato de arrendamientos o aparcería de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A., salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable.....60 puntos
- A.2. Los miembros con contrato fijo de las tierras adquiridas que tuvieran esa condición en el momento de la adquisición.....50 puntos
- A.3. Los miembros con contratos eventuales de las fincas adquiridas o de los municipios de Almonte e Hinojos, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años a razón de 6 puntos por año y un mínimo de 100 jornadas anuales o su parte proporcional de puntos, hasta un máximo de.....30 puntos

- A.4. Los demás miembros incluidos los autónomos que aporten sus tierras para explotárselas en común.....20 puntos
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 2 punto por año, hasta un máximo de.....10 puntos
- C.1. De 18 a 25 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.....10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años.....15 puntos
- C.3. De más de 45 años.....5 puntos
- D.1. Residencia de un año con anterioridad a la fecha de publicación de concurso, en el municipio afectado.....10 puntos
- D.2. Residencia de los municipios limítrofes a la Zona Regable (Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado, Bollullos del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Chucena, Pílas y Villamanrique de la Condesa).....15 puntos
- D.3. Residencia en los restantes municipios de la provincia de Huelva no incluido en los apartados anteriores.....2,5 puntos
- D.4. Residencia en los restantes municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.....1,5 puntos
- E. Por conocimientos agrarios básicos valorados mediante test, así como experiencia profesional acreditada hasta un máximo de.....15 puntos
- F. Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de.....10 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- G. Por cada campaña agrícola completa en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria con dedicación regular de todos sus miembros y asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán hasta 10 puntos por campaña hasta un máximo de.....40 puntos
- H. Por valoración del Plan de Explotación hasta un máximo de.....20 puntos
- I. Por contar entre sus miembros de pleno derecho con un técnico agrícola titulado de nivel superior, medio formación profesional o capacitación en alguna de las especialidades consideradas por la Comisión Técnica como relevantes para la explotación, hasta un máximo de.....20 puntos
- J. Por cada miembro emigrante del sector agrario retornado o en disposición de retornar a la Comunidad Autónoma desde cualquier país extranjero ocho puntos y por cada miembro emigrante retornado o en disposición de retornar a Andalucía desde cualquier otra Comunidad Autónoma, seis puntos, hasta un máximo de.....24 puntos
- K. Por cada joven de primer empleo procedente del medio rural, cinco puntos, hasta un máximo de.....15 puntos
- L. Test o prueba de aptitud cooperativa, hasta un máximo.....10 puntos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de noventa y seis plazas de educadores becarios para el curso 1990-91, en centros de internado dependientes del mismo.

La experiencia de años anteriores aconseja proseguir convocando plazas de Educadores-Becarios para el próximo curso escolar en centros de internado adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La convivencia en los Centros de los estudiantes con los internos y la tutela que aquéllos ejercen en las actividades complementarias se traduce en un intercambio positivo, que es la finalidad que justifica la convocatoria de estas becas.

Por ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 252/88 de 12 de julio.

RESUELVO:

Primero: Convocar la cobertura de 96 plazas de Educadores Becarios para el curso escolar 1990-91 en los centros de internado dependientes de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales, cuyo número y distribución figuran en el Anexo I de esta Resolución.

En caso de resultar vacante alguna de las plazas convocadas, la beca correspondiente podrá ser concedida para otro centro diferente ubicado en la provincia que lo precise.

Segundo: Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español y residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los veinticinco años, ambos inclusive, en la fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar cursando estudios, con el siguiente orden de preferencia que se tendrá en cuenta en la valoración de las solicitudes.

Estudiantes que tengan aprobado íntegramente un curso universitario de las siguientes especialidades: pedagogía, sociología, psicología, diplomado en trabajo social y enseñanza.

Estudiantes que tengan aprobado íntegramente un curso de nivel universitario de las restantes licenciaturas.

Estudiantes que tengan aprobado íntegramente dos cursos de Escuelas Universitarias de las demás especialidades.

Estudiantes que cursen primer curso de estudios universitarios, teniendo preferencia los de las especialidades relacionados en el punto primero.

Estudiantes que tengan aprobado íntegramente el primer curso de F.P.2 en las especialidades relacionadas.

Estudiantes de COU.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desarrollo normal de su actividad en el Centro.

Tercero: Los interesados deberán cumplimentar la solicitud que figura en el Anexo II y presentarla dentro de plazo en las Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la provincia a que pertenezca el centro en el que deseen obtener plaza.

Cuando la solicitud se refiera a más de un centro radicado en distintas provincias, deberán relacionarse éstos por orden de preferencia y remitirse copia de la solicitud a cada una de las Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales que corresponda.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución.

Cuarto: La concesión de la beca comporta.

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el centro desde el comienzo del curso 1990-91 hasta el 30 de junio de 1991. El alojamiento se prestará de forma que permita al becario la adecuada realización de sus estudios.

b) Abono de hasta 30.000 ptas. para colaborar en los gastos de matrícula, contra documento justificativo de la previa realización del gasto correspondiente.

c) Abono de hasta 10.000 ptas. como ayuda para la adquisición de libros relacionados con los estudios cursados por los becarios, previa presentación de la factura correspondiente.

d) Abono a cada becario, durante los meses indicados en el apartado a), de una cantidad mensual de 10.000 ptas. para gastos de transporte a su centro de estudios.

Quinto: La condición de Educador-Becario comporta para éste la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección del Centro le encomiende en relación con la atención a los usuarios del centro en sus horas y actividades extraescolares, sin que en ningún caso ello implique la existencia de vínculo laboral alguno.

El tiempo de dedicación a las tareas encomendadas debe ser compatible con las obligaciones académicas del becario.

Sexto: Para la adjudicación de las plazas, se procederá del modo siguiente:

a) El examen y valoración de las solicitudes recibidas dentro del plazo, que cumplan los requisitos indicados en el artículo 2º, se hará por las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. y las Directores de los Centros de la provincia relacionados en el Anexo I, en base a la consideración de los siguientes criterios:

Orden de preferencia fijado en el art. 2º. C.

Haber obtenido plaza de Educador-Becario en años anteriores.

Expediente académico.

Otros conocimientos: musicales, deportivos, etc.

b) El Acta de la reunión en la que se acuerden las solicitudes seleccionadas, junta con todas las recibidas, será remitida a los Servicios Centrales del I.A.S.S. en el plazo de diez días a partir del siguiente al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

c) El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, una vez confeccionada

nados los nombramientos de adjudicación de becas, los remitirá a las Gerencias Provinciales para su traslado a los Directores de Centros y a los propios interesados.

Séptimo: Los solicitantes seleccionados deberán presentar documentación fehaciente de aquellos datos consignados en su solicitud que les demande la Gerencia Provincial del I.A.S.S. o la Dirección de los Centros.

Hasta el total cumplimiento de esta exigencia, no se procederá a obono alguno al Educador-Becario.

Octavo. Lo condición de becario se pierde:
a) Por la finalización del curso en la fecha fijada en el artículo cuarto de esta convocatoria.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones a propuesta del Director del Centro, informada por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. correspondiente.

c) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud, a propuesta de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. que corresponda.

Noveno. Las cantidades especificadas en el artículo 4º serán abonadas con cargo al Capítulo II desconcentrado en las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. aplicación 226.02.

Sevilla, 1 de julio de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS (CURSO 1.990-91)

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
ALMERIA	Hogar Indalo	Almería	6
CADIZ	Hogar "Manuel Falla"	Jerez Frontera	6
	Hogar "Tolosa Latour"	Chipiona	6
	Colegio "El Cobre"	Algeciras	5
	Hogar "La Cañada"	Villamartin	4
	Colegio "Tartessos"	Cádiz	8
	Hogar "La Concepción"	La Línea	7
CORDOBA	Hogar Beatriz Enríquez	Cordoba	6
	Residencia Estudio "Seneca"	Cordoba	4
	Colegio "San Rafael"	Cordoba	2
GRANADA	Hogar "Angel Gavinet"	Granada	5
	Hogar "Bermúdez de Castro"	Granada	6
HUELVA	Hogar "Las Carabelas"	Aracena	3
	Residencia Estudios Medios	Huelva	4
	"Juan Ramón Jiménez"		
	Hogar "Cristóbal Colón"	Huelva	3
	Ctro. de Prevención de Menores	Huelva	2
JAEN	Hogar "Nta.Sra. de la Cabeza"	Linares	3
MALAGA	Resid. Estudios "Grazalema"	Málaga	4
	Hogar Escolar		
	"Virgen Esperanza"	Torremolinos	4
	Hogar "Virgen de la Victoria"	Torre del Mar	4
	Colg. "S.Francisco de Asís"	Torremolinos	4

ANEXO II

MODELO SOLICITUD DE PLAZA DE EDUCADOR BECARIO (Curso 1.990-91)

DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	D.N.I.	
LUGAR DE NACIMIENTO		E. CIVIL	
DOMICILIO		LOCALIDAD	

Plaza o plazas que se solicitan relacionadas por orden de preferencia:		
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DATOS ACADÉMICOS:	
Títulos que posee:	
Estudios realizados en el curso 1.989-90	
Calificación media obtenida en el curso 1.989-90	
Centro en que los ha realizado	Municipio:

Estudios a realizar en el curso 1.990-91	
Centro:	
Otros conocimientos o títulos (música, deportes)	
Razones por las que solicita la plaza	
¿Fue becado en el curso 1.989-90?	

Declaro bajo juramento ser cierto los datos consignados en esta solicitud, comprometiéndome en caso de ser seleccionado, a presentar la documentación acreditativa que sobre los mismos se me solicite.

Fecha:

Firma:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1990, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de La Fuente, S.A.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada y Destilaciones García de La Fuente S.A., han suscrito un acuerdo con el objeto de fomentar e impulsar la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación en tecnologías de vanguardia.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar, en colaboración con Destilaciones García de la Fuente, S.A., dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal investigador, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas de formación de personal investigador en colaboración con Destilaciones García de la Fuente, S.A.

1. Objetivos.

Las Becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de investigación en la empresa Destilaciones García de la Fuente S.A. de acuerdo con el Programa que figura en el Anexo II, para la formación de técnicos perfumistas.

2. Dotaciones de las becas.

La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 84.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las becas.

3.1. La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las Becas.

4.1. El Director del Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del título de Doctor.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Empresa Destilaciones García de la Fuente S.A., ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Si como consecuencia del trabajo de investigación del becario se produjese algún resultado que pudiese ser objeto de registro como Propiedad Industrial o Intelectual, dicho resultado se registrará a nombre exclusivamente de Destilaciones García de la Fuente S.A., sin derecho de la Consejería de Educación y Ciencia o de los becarios o tutores a remuneración, compensación o indemnización alguna, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría y de los derechos morales que correspondan al inventor o autor.

4.6. La empresa observará las normas de seguridad e higiene correspondientes durante la realización del trabajo de investigación del becario.

4.7. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en la Empresa Destilaciones García de la Fuente S.A. dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la Empresa Destilaciones García de la Fuente S.A.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida de la República Argentina, 21, B, 41011. Sevilla, en la Consejería de la Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica personal completo y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la Empresa que tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del currículum del solicitante a la línea de investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarios para la resolución de la convocatoria.

8. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de julio de 1990.

ANEXO II

CONOCIMIENTOS GENERALES DE PERFUMERIA:

Origen e historia.

Evolución de la perfumería.

Perspectivas de futuro.

TECNICAS GENERALES DE PERFUMERIA:

Estudio de la fisiología de olfacción.

Percepción olfativa.

CONOCIMIENTOS MATERIAS PRIMAS:

Primeras materias naturales.

Primeras materias sintéticas.

Procesos de obtención.

METODOS ANALITICOS:

Cromatografía olfativa.

Espectrometría de masas.

Otros métodos.

IDENTIFICACION DE OLORES Y FRAGANCIAS:

Notas florales.

Notas cítricas.

Otras.

TECNICAS DE COMPOSICION:

Creación de un perfume.

Imitación de perfumes clásicos.

APLICACION DE PERFUMES SOBRE PRODUCTO FINAL:

Detergentes.

Jabones.

Perfumería alcohólica.

Cosmética.

Perfumería industrial.

CONOCIMIENTO DE MARKETING:

Conceptos generales.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 29 de junio de 1990, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica relativa a la realización del inventario de bienes muebles de varios Organismos de la Junta de Andalucía. (3ª fase). (PD. 1030/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 50.000.000 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Inventario y Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta 1ª del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: la recogida en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los epígrafes 5.1 y 5.2 del mismo.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días

hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta 1ª del número 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, a las 13 horas del día 12 de septiembre de 1990 o el segundo día hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste concluyere posteriormente a dicha fecha. En este último caso, de coincidir en sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de la firma del documento de formalización del contrato.

Forma jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 3 o 4, Categoría C.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación, en funciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación Bloq. 50 Viv. C/ España, Pescadores y ext. Isla Cristina.

Expediente: AR-15401-RPU-OH (H-90/01U).

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: José Fuentes Ortega.

Presupuesto de adjudicación: 7.850.340 pesetas.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Reparación fachadas e instalaciones 2 bloque Gº Caudillo, Huelva.

Expediente: AR-15301-RPV-OH (H-90/01P).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: José Fuentes Ortega.

Presupuesto de adjudicación: 19.696.020 pesetas.

Baja de adjudicación: 0,0%.

Sevilla, 18 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Terminación de 50 vvdas. en Valle de Zalabi.

Clave: GR-84/330.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Remarnes y Valdivieso (U.T.E.).

Presupuesto de adjudicación: 178.800.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1,17%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Guadix.

Clave: GR-86/030.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: José Valdivieso.

Presupuesto de adjudicación: 140.624.965 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 4,90%.

Denominación: Edificación de 33 vvdas. en Baza.

Clave: GR-86/110.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: José Valdivieso.

Presupuesto de adjudicación: 140.624.965 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 17,15%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Guadajoz-Carmena.

Clave: SE-89/020.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Senda.

Presupuesto de adjudicación: 91.800.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1,26%.

Denominación: Complt. al de 101 vvdas. en Bailén.

Clave: J-84/030-1.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicatario: Cubiertas y MZOV.

Presupuesto de adjudicación: 59.895.417 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,02%.

Denominación: Complt. al de 75 vvdas. en Salobreña.

Clave: GR-84/300-1.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Corviam.

Presupuesto de adjudicación: 24.892.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,02%.

Denominación: Complt. al de 32 vvdas. en Jódar.

Clave: J-85/080-1.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Carlos Martas.

Presupuesto de adjudicación: 2.112.793 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,1%.

Sevilla, 19 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Construcción de Muelle en el Puerto de la Caleta de Vélez (Málaga)».

Expediente: T-89007-APON-OM.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Trasumar, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 59.881.204 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,979999999.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1034/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 17 vvdas. en c/ Tentudía de Sevilla.

Expte.: SE-89/330-V.

Presupuesto: 84.842.875 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 1.696.857 Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Edificación de 11 vvdas. en c/ Marqués de Estella de Sevilla.
Expte.: SE-89/320-V.

Presupuesto: 59. 284.039 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 1.185.681 Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1: «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determino en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3: «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de agosto de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 20 de junio de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1035/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4. 321.673/0411

Título: Contratación de servicios de asistencia técnica para la realización del proyecto de construcción de la infraestructura sanitaria del subsistema carreras. Huelva.

Presupuesto de contrata: 43.244.029 ptas.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, B; Subgrupo 1, 2 y 3; 3; Categoría c), cl.

Fianza provisional: 864.881 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Cuadros resúmenes y de características, y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de julio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

En el sobre núm. 1. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra.

En el sobre núm. 2. Criterios objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. Proposición económica, con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1990 a las 11 horas en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de junio de 1990.— El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1036/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4. 321.648/2111

Título: Ampliación del Depósito de Agua Potable al sitio del «Molino de Viento». Moguer (Huelva).

Presupuesto de contrata: 41.869.919 ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e).

Fianza provisional: 837.398 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros resúmenes y de característicos, y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de julio de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas

por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

En el sobre núm. 1. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2. Criterios objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3. Proposición económica, con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1990 a las 11 horas en las Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisión previo (PD. 1037/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

Clave: C54071-AT2-OA (2-AI-177)

Título: «Acondicionamiento en la CC-332 de Canjáyar a Gádar con variantes en Alhama. Instinción y Ragol.

Presupuesto estimativo: 14.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación del consultor: Grupo, B; Subgrupo, 3; Categoría, B. Fianzo provisional: 280.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de julio de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano

de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de agosto de 1990, a las once horas.

Abono de los Anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 22 de junio de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia a concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de captarros para carreteras (PD. 1038/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de admisión previa el siguiente suministro:

Clave: C52185-ADEV-OS

Título: Suministro de captarros retrorreflectantes para la Autovía A-92. Provincia de Sevilla.

Presupuesto estimativo: 889.500 ptas.

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Fianza provisional: 17.790 ptas.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Avda. República Argentina núm. 23 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de julio de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de agosto de 1990, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 22 de junio de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA90000031) (Res. P-37/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato

de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de adjudicación recreativa «El Pinatar» en el Monte «Pinatar de Sierra Maimón». Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.
Importe de adjudicación: 24.137.123 ptas.
Empresa adjudicataria: Cles. de Mantenimiento Integral, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1024/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE SEVILLA:

Datos de la contratación: 8CP 1001/0/14. Equipamiento Radiología con destino al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General de la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la citada Gerencia Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de las proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, y tendrá lugar a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Datos de la contratación: 8CP 1002/0/14. Equipamiento Electromedicina. Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones, trescientas mil pesetas (21.300.000 ptas.).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General de la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la citada Gerencia Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de las proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, y tendrá lugar a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Datos de la contratación: 8CP 1003/0/14. Suministro Radioquímicos. Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones novecientos mil pesetas (25.900.000 ptas.).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General de la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la citada Gerencia Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Datos de la contratación: 8CP 1004/0/14: Tomogammacámara. Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas, será de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en BOJA y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General de la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la citada Gerencia Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial.

Los gastos del presente Anuncio se prorratarán entre las Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 3 de julio de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el art. 37.2, con declaración de urgencia, de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

1. Obra: Construcción Edificio para aulas en el Campus Universitario de Jaén.
Empresa adjudicataria: Agrupación temporal de empresarios (Jubconsa y Construcciones Bueno, S.A.).
Importe: 764.750.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 7.6.1990.

2. Obra: Construcción Centro de EGB en Bdo. Pinar Hondo de El Puerto de Santa María, Cádiz.
Empresa adjudicataria: ERPA, S.A.
Importe: 168.727.000 pesetas.
Fecha adjudicación: 25 de junio de 1990.

Sevilla, 27 de junio de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con admisión previa los contratos de obras que se indican (PD. 1023/90).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa los contratos de obras que a continuación se indican:

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería

de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª.

Forma de adjudicación: Subasta con admisión previa.

l. a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Ampliación del Centro de Informática Científica de Andalucía (CICA).

c) Presupuesto: 148.693.834.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, n.º 21, 3ª planta, teléfono 445 99 99, Extensión 5655.

Fecha límite para solicitar los documentos: 11 de agosto de 1990.

Imparte y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 21 de agosto de 1990.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acta pública.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 7 de septiembre de 1990, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Avda. República Argentina, n.º 21, planta 3ª.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 7.3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberán adaptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculada a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El 3 de septiembre de 1990, la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 2 de julio de 1990.

Sevilla, 2 de julio de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 893/90).

Aprobado por la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación mediante subasta pública de las aprovechamientos forestales de los Montes de Propios de esta Corporación, año 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta:

Objeto. Es la adjudicación del aprovechamiento forestal que o continuación se expone:

Lote único de pinos, compuesto de 892,564 mc. de madera de pinos en pie y con corteza o razón de 5.000 ptas mc.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación la cantidad de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos pesetas 4.462.820.

Fianzas. Provisional: 133.884 ptas.

Definitiva: 6% del valor de la adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones. En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 14 y durante el mismo plazo que el de presentación de plicas.

Proposiciones. Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado y firmado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en las subasta del lote único de madera de pinos».

Documentación. al Declaración jurada de no afectar las cosas previstas en los apartados correspondientes de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

c) Documento que acredite representación con la que en su caso, actúe el licitador bastantado a su costo.

Presentación de plicas. Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excluyéndose los sábados, durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado se entendería prorrogado hasta el primer día hábil, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad,
natural de con domicilio
y vecino de
en calle nº
D.N.I. nº expedido en
en nombre propio o en representación de
(en su caso), lo cual acredita con poder otorgado ante el Notario D. con residencia en
enterado del anuncio de subasta y Pliego de Condiciones para la subasta de aprovechamiento del lote único de madera de pinos, ofrece por el mismo la cantidad de ptas
(en letra y en número), obligándose a cumplir todas y cada uno de las condiciones impuestas, caso de serle adjudicado.
(Lugar, fecha y firma).

Moguer, 30 de mayo de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de contratación de obras. (PP. 1025/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 26 de junio de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización Luis Mantota UA-SB-4 por el sistema de subasta pública mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 19 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactados en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 ó, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia cederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de la fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Urbanización Luis Montoto UA-SB-4.

Presupuesto de licitación: 238.480.630 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública.

Procedimiento: Restringido.

Trámite: Urgente.

Fianza provisional: 4.769.613 ptas.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha de envío del Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 29 de junio de 1990.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el último día hábil para ello el próximo 19 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se enuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 20 de julio del año en curso, a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6ª planta).

Durante el plazo de 4 días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 26 de junio de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de su selección, la correspondiente oferta económica, acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de junio de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Comilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO de contratación de obras. (PP. 1026/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 26 de junio de 1990 acordó contratar las obras de ejecución del Proyecto de Construcción de Vías de Servicio de la Avda. de Kansas City, junto a la Estación de Santo Justa por el sistema de subasta pública

mediante el trámite de urgencia por el procedimiento restringido previsto por el art. 94 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

En virtud de lo establecido en el referido precepto podrán presentarse hasta el próximo 19 de julio del año en curso, por cuantos licitadores acrediten los extremos determinados en el presente anuncio, las correspondientes solicitudes de participación en la subasta mencionada. Estas se presentarán redactadas en castellano, en sobres cerrados y lacrados, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 ó, en el supuesto de que se envíen por correo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y dirigida a la referida oficina receptora, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla.

Terminada la fase de selección previa, la Gerencia concederá a las empresas seleccionadas un plazo de 10 días naturales para que presenten su oferta económica y acrediten la constitución de la fianza provisional.

Obra objeto de la subasta: Proyecto de Construcción de Vías de Servicio de la Avda. de Kansas City, junto a la Estación de Santo Justa.

Presupuesto de licitación: 277.555.736 ptas.

Sistema de contratación: Subasta pública.

Procedimiento: Restringido.

Trámite: Urgente.

Fianza provisional: 5.551.115 ptas.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de envío del Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 29 de junio de 1990.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación: Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el último día hábil para ello el próximo 19 de julio de 1990.

Documentación que deben presentar los solicitantes: Los licitadores que soliciten participar en la subasta pública que se enuncia, deberán presentar los documentos establecidos en la fase A de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Día de apertura de las solicitudes de participación: Las solicitudes se abrirán el día 20 de julio del año en curso, a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo (6ª planta).

Durante el plazo de 4 días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrarán expuestos los pliegos de condiciones que rigen la subasta, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 26 de junio de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4ª planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca subasta pública por el procedimiento restringido mediante el trámite de urgencia para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta subasta y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como solicitante para la participación en la subasta y como adjudicatario si lo fuere.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) Se compromete, en el caso de resultar seleccionado, a presentar, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación

de su selección, la correspondiente oferta económica, acompañada de documento acreditativo del depósito de la fianza provisional, y en el supuesto de resultar adjudicatario efectuar la ofertado con sujeción o los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas particulares.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público poro general conocimiento.

Sevilla, 26 de junio de 1990.- El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA).

ANUNCIO (PP. 928/90).

Dan Jose Iborra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera, Almería.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de mayo de 1990, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir lo subasta para adjudicación de la obra «construcción de guardería infantil en La Mojonera» con las siguientes características:

Objeto: Construcción de guardería infantil en La Mojonera.

Tipo de licitación: 24.584.879 ptas.

Fianza provisional: 491.698 ptas. 2% del importe del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Consulta del proyecto: Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Lugar: Registro General

Plazo: veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en los boletines oficiales de 9 a 13 horas.

Documentación: se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que legalmente lo represente, figurando la inscripción proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de guardería infantil convocada por el Ayuntamiento de La Mojonera, y en el que se incluirán además de la oferta los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada del mismo.

b) Resguardo acreditada de la fianza provisional.

c) Declaración del contratista en el que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Justificante de no ser deudor por ningún concepto a lo Hacienda del Ayuntamiento de La Mojonera.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, debidamente bastanteado.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

h) Documento que acredite la clasificación del contratista. La clasificación exigida será Grupo C. Subgrupo 2.

i) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculta para contratar.

Apertura de pliegos: A los doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se expone al público por plazo de ocho días para reclamaciones, convocándose simultáneamente la apertura del plazo de presentación de proposiciones, aplazándose la licitación en caso de que se produzca alguna reclamación.

MODELO DE PROPOSICION

Don profesión
de estado con D.N.I. núm.
domicilio expedido en con fecha
en nombre propio o en representación de
según acredita con
enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de de fecha
toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción de guardería infantil en La Mojonera, en el precio de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar fecha y firma

La Mojonera, 4 de junio de 1990.- El Alcalde, José Iborra Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 888/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Almería, hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: El Tomillar; número de expediente: 40.182; recursos: todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; superficie solicitada: 34 cuadrículas; términos afectados: Cuevas del Almanzora. Solicitante: Minerales y Productos Derivados, S.A. (MINERSA), con domicilio social en C/ San Vicente, nº 8, 5º. 48001 Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 29 de mayo de 1990.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (RAT. 13.248) (158.844) (PP. 955/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 91 de la Línea Ecija-Cordobilla.
Final: Subestación San Calixto.
Términos municipales afectados: Ecija.
Tipo: Aérea doble circuito.
Longitud en Km.: 0,415.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac 181,2 mm² y uno de Tierra acero 49,4 mm².
Apayos: Metólicos.
Aisladores: Cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Alimentación a 66 KV la Subestación San Calixto.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 5.963.040.
Referencia R.A.T.: 13.248 - Exp.: 158.844.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en

Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.654/2111).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Colectores Generales de la Puerta de Segura y Puente de Genave».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 1990, o efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acta que se celebrará en los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Puente de Genave, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA

Día: 27 de julio de 1990

De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a 10.

De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas 11 a

20.

Día: 30 de julio de 1990

De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 21 a

28.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE

Día: 30 de julio de 1990

De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas 29 a

35.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Obras Públicas, calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

nºPolígono Nº.Finca						Temporal	Definitiva
y.Parcela	P.Parcelario	Nombre y Apellidos	Cultivo	Exproiación	M/2		
<u>TERMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA</u>							
13-37	1.-	Francisco Vizcaino Rodríguez	T.Calma	112,00		56,00	
13-36	2.-	Perfecto Flores Gallego	T. Calma	156,00		78,00	
13-35	3.-	Rosario Marín Domínguez	T. Calma	60,00		30,00	
13-34	4.-	Francisco Ramos Parra	T. Calma	56,00		28,00	
13-33	5.-	Carmen Alonso Calvi	T. Calma	28,00		14,00	
13-32	6.-	Carmen Alonso Calvi	T. Calma	40,00		20,00	
13-30	7.-	Mariano Sánchez Sánchez	T. Calma	156,00		78,00	
13-29	8.-	Perfecto Flores Gallego	T. Calma	80,00		40,00	
13-28	9.-	Francisco Espinosa Fernández	T. Calma	150,00		75,00	
13-13	10.-	Marcelina Pelaez Alba	Olivar	1.096,00		548,00	
13-4	11.-	Juan Ant. Sánchez González	M.Baig	380,00		190,00	

Nº Polígono	Nº Finca	y Parcela	P.Parcel.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Temporal definitiva	
						Expropiación	M/2
13-3	12.-			Esteban Bellón Pascual	Olivar	688,00	344,00
13-1	13.-			Rosario Marín Domínguez	Olivar	1.160,00	580,00
14-27	14.-			Ekuberancia Sala Galvi	Olivar	308,00	154,00
14-28	15.-			Jesús Jacinto Ruiz Ors	Olivar	124,00	62,00
14-29	16.-			Eladio Frias Navarro	Olivar	88,00	44,00
14-30	17.-			Ramón Ors Bellón	Olivar	96,00	48,00
14-31	18.-			Eladio Frias Navarro	Olivar	360,00	180,00
14-30	19.-			Miguel Quijano Bautista	Olivar	144,00	72,00
14-51	20.-			Carmen Quijano Bautista	Olivar	196,00	98,00
14-52	21.-			Ramón Cabello Cabello	Olivar	216,00	108,00
14-53	22.-			Carmen Quijano Bautista	T. Calma	1.088,00	544,00
14-53	23.-			Luis García Avellaneda	T. Calma	136,00	68,00
14-54	24.-			José Quijano Bautista	T. Calma	1.116,00	558,00
7-940	25.-			Juana García García	T. Calma	388,00	194,00
7-939	26.-			Gregorio González Rivas	Olivar	364,00	182,00
7-938	27.-			Antonia Bellón Flores	T. Calma	908,00	454,00
7-937	28.-			Francisco Sánchez Bellón	T. Calma	2.944,00	1.472,00

TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE GENAVE

2-15	29.-			Antonia Bellón Flores	T. Calma	676,00	338,00
7-35	30.-			Gloria Bellón Flores	Olivar	608,00	304,00
7-41	31.-			Bernardo Alba Chinchilla	Olivar	588,00	294,00
7-47	32.-			Millán Martínez Ibañez	T. Calma	348,00	174,00
7-53	33.-			Teresa Ibañez Ibañez	T. Calma	108,00	54,00
7-54	34.-			Isidro Aviles Frias	T. Calma	340,00	170,00
7-52	35.-			Antonio Cuadros Carrillo			

Jaén, 22 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previos a la ocupación de la obra que se cita. (1-SE-223).

Obra: 1-SE-223. Nuevo enlace de Materredonda. Variante de Estepa.

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa el día 20 de julio de 1990 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de actos previos a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 Sección Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 27 de junio de 1990.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

Finca N°	Propietarios	Naturaleza	M ²	
			Afectados	
35	Antonio Díaz Guerra	Olivar	563	
37	Carmen Blanco Vergara	Olivar	10.547	
42'	José Martín Fernández	Cereal	477	
42	José Martín Fernández	Cereal	8.400	
43	Rafael Juárez Vergara	Cereal	1.580	

44	Manuel Serrano Ruiz	Colma	4.403
45	Asunción Manzano		
	Barriánuevo	Calma	1.794
46	Carmen Cejudo Aguilar	Calma	2.013
47	Remedios Díaz Muñoz	Calma	1.345
48	Manuel Rodríguez Martín	Olivar	1.518

RESOLUCION de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra Puerto Deportivo en Mazagón (primera fase) Palas de la Frontera. Proyecto de dique de abrigo en Mazagón.

Por resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 4 de julio de 1990, se ha ordenado la iniciación del Expediente de Expropiación y Ocupación de la obra arriba referenciada, cuya aprobación del Proyecto fue acordada con fecha 10 de octubre de 1989, habiéndose sometido a información pública por resolución de esta Delegación de 14 de mayo del presente año.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno el día 3 de julio de 1990 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados en expropiación y ocupación temporal por motivo de las obras mencionadas.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Polos de la Frontera, el día 24 de julio de 1990, en horas de 10 a 12, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Así mismo, y a la vista de las actas previas a la ocupación y documentos que obren o se aporten en el expediente, quedan citados los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el ANEXO, el día 26 de julio de 1990, para la entrega de las hojas de depósito previo formuladas por la Administración, intenta de convenio con los propietarios respecto de la ocupación temporal y levantamiento, en su caso, de las actas de ocupación.

Huelva, 5 de julio de 1990.- El Delegado, Diego Romero Damiáñez.

ANEXO QUE SE CITA

FINCA

Parte de la finca integrada por los registrales nº 2.155, Tomo 491, Libro 29, Folio 181, Inscripción 1ª Registro de Moguer, y parte de la finca nº 14.134, Inscripción 1ª, Tomo 492, Libro 255, Folio 36 del Registro de Moguer.

PROPIETARIO

En régimen de proindiviso, Comunidad de Propietarias «Zona Central Dunas del Odiel».

Representantes del proindiviso en actuación mancomunada, según Poder nº 182 del Notario de Dos Hermanas, D. Rafael Rodríguez Navarro, Los señores:

- D. Antonio Medina Lama.
- D. Benito Herrera Carranza.
- D. Félix Monedero Gil.
- D. Fernando Abad Ríos.
- D. Rodrigo Ramos Cantero.
- D. Antonio Fernández Conradi.
- D. Pedro Pérez Vega.

- D. Guillermo Acosta Otero.
- D. Juan José Rebollo Gorrido.
- D. José María Andreo Rubio.
- D. Manuel Valencia Sáenz.

Naturaleza: Viales y superficies comunes.

Superficie a expropiar: 8.800 m².

Superficie a ocupar temporalmente: 38.000 m².

Término municipal: Palos de la Frontera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-MA-102/134.C-1.).

Expediente: JA-1-MA-102/134.C-1. Obra complementaria de la autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo III. Variante de Archidona: Término Municipal de Archidona.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Archidona, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1. Antonio Pacheco Ruiz.
Ocupación permanente: 52,5 m².

Finca nº 2. Dolores Rojo Reina.
Ocupación permanente: 52,2 m².

Finca nº 3. Rafael Gallardo García.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 4. Jerónimo Aguilera Rapero.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 5. Francisco Sarmiento Paredes.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 6. Carmen Núñez Arjona.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 7. Miguel Aguilera Pérez.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 8. Juan Bautista Megías Hinojosa.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 9. Manuel Ligeras Muñoz.

Ocupación permanente: 70 m².

Finca nº 10.
Servidumbre de paso: 608 m².

Finca nº 11. Antonio Romero Lavado.
Servidumbre de paso: 2.048 m².

Finca nº 12. Francisco Núñez Arjona.
Servidumbre de paso: 1.024 m².

Finca nº 13. Miguel González Núñez.
Servidumbre de paso: 5.120 m².

Finca nº 14. José Román González.
Servidumbre de paso: 3.200 m².

Finca n° 15. Cristóbal Molina Núñez.
Servidumbre de paso: 2.592 m².

Finca n° 16. José Casado Casado.
Servidumbre de paso: 816 m².

Finca n° 17. María Valverde Tore.
Servidumbre de paso: 512 m².

Finca n° 18. María Sánchez Podadera.
Servidumbre de paso: 1.920 m².

Finca n° 19. Francisco Casado Jiménez.
Servidumbre de paso: 784 m².

Finca n° 20. Manuel Ríos Muñoz.
Servidumbre de paso: 480 m².

Finca n° 21. Antonio Villegas Román.
Servidumbre de paso: 992 m².

Finca n° 22. Antonio Romero Lavado.
Servidumbre de paso: 1.024 m².

Finca n° 23. Pura Córdoba Reina.
Servidumbre de paso: 1.856 m².

Finca n° 24. Vda. Manuel Astorga Trujillo.
Servidumbre de paso: 2.240 m².

Finca n° 25. Tomás Delgado Cano.
Servidumbre de paso: 1.600 m².

Finca n° 26. Obras públicas.
Servidumbre de paso: 1.520 m².

Finca n° 27. Antonio Víctor Molina González.
Servidumbre de paso: 1.504 m².

Finca n° 28. Miguel Lara Megías.
Servidumbre de paso: 320 m².

Finca n° 29. Finca Casilla Claveles.
Servidumbre de paso: 4.512 m².

Málaga, 5 de julio de 1990.— El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO.

Aprobado por la Superioridad el expediente inicial (depósitos previos) de los terrenos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Impulsión. Pieza n° 2 (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferrol. Término Municipal de Motril (Granada), por el presente anuncio se cita a todos los propietarios para que el día 12 de julio de 1990, a las 11,30 de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Motril, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Dª Mª Victoria Puertas Puertas. C/ Coronel Baturone n° 13. 18600 Motril (Granada).

Hdros. de D. Francisca Barros Jódar (D. José, Dª Concepción, D. Antonio, Dª Dolores y D. Miguel Barros Jiménez y Dª Isabel, D. Antonio y D. Santiago Barros Gutiérrez). C/ Azahar, n° 1. 18730 Calahonda, (Granada).

Málaga, 22 de junio de 1990.— El presidente.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de otorgamiento de escritura pública de fusión. (PP. 1022/90).

En cumplimiento de lo acordado por las Asambleas Generales de los extinguidas Caja de Ahorros Provincial y Monte de Piedad de Huelva y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, en reuniones celebradas ambas el 27 de noviembre de 1989, se pone en general conocimiento que con fecha 25 de junio de 1990, ante la fe pública del Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, se otorgó por aquellas la escritura de fusión, a virtud de la cual ha nacido una nueva Caja de Ahorros, cuya denominación es «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», fijando su domicilio social en Sevilla, Plaza de Villosis, n° 2 y siendo su C.I.F. G-41402819.

La nueva Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», se subroga y asume todos los derechos y obligaciones contraídos por las Cajas extinguidas y, en consecuencia, serán válidos y eficaces todos los actos y contratos suscritos por los representantes de las Entidades fusionadas, aunque figure en los documentos el nombre de las Cajas extinguidas.

Sevilla, 3 de julio de 1990.

INSTITUTO DE FP. IBN-AL-BAYTAR

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 951/90).

Extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativo y Comercial.

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Rama Administrativo y Comercial, de Dª Deborah Ormazabal Arruabarrena expedido por el Instituto de Formación Profesional IBN-AL-BAYTAR.

Arroyo de la Miel, 8 de junio de 1990.— El Secretario, Vicente Franco Sancho.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, Paligorskita, Sepiolita y demás arcillas, en el área denominada Lantejuela, comprendida en la provincia de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º.1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 23 de enero de 1990 la Inscripción n 367 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, paligorskita, sepiolita y demás arcillas, en el área que se denominará «Lantejuela», comprendida en la provincia de Sevilla, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 05º 06' 00" Oeste con el paralelo 37º 27' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice 1:
Longitud: 05º 06' 00" Oeste.
Latitud: 37º 27' 00" Norte.

Vértice 2:
Longitud: 05º 06' 00" Oeste.

Latitud: 37° 13' 40" Norte.

Vértice 3:
Longitud: 05° 21' 00" Oeste.
Latitud: 37° 13' 40" Norte.

Vértice 4:
Longitud: 05° 21' 00" Oeste.
Latitud: 37° 24' 40" Norte.

Vértice 5:
Longitud: 05° 16' 00" Oeste.
Latitud: 37° 24' 40" Norte.

Vértice 6:
Longitud: 05° 16' 00" Oeste.
Latitud: 37° 27' 00" Norte.

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.695 cuadrículas mineras.

Madrid, 26 de febrero de 1990.- El Director General, Enrique García Álvarez.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 6460

ANUNCIO de fusión (PP. 953/90).

Los Asambleas Generales Extraordinarias de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 6.460 Sambrana y de la cooperativa «Sambrana Sociedad Cooperativa Andaluza», celebradas el día 8 de junio de 1990, han tomado por unanimidad los acuerdos de proceder a la fusión por absorción de la «Sociedad Agraria de Transformación, n.º 6.460 Sambrana» por «Sambrana Sociedad Cooperativa Andaluza», sociedad absorbente, la cual adquirirá el patrimonio de la sociedad absorbida y asumirá todos sus derechos y obligaciones, según establece el art. 68 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los apartados 2 y 3 del mencionado artículo. La fusión por absorción tendrá efectos contables desde el día 1 de agosto de 1990.

Moguer, 9 de junio de 1990.- Enrique Márquez de Vega.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente (PP. 1017/90).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta Entidad, el Consejo de Administración, tras la celebración de la correspondiente reunión extraordinaria del mismo, acordó la convocatoria de sesión Extraordinaria de la Asamblea General de esta Institución, a celebrar el próximo día 30 de julio de 1990, en el Salón de Actos de la sede social, sita en Plaza Villamena, núm. 1, de Granada, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quorum necesario, a las 18,30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del día a tratar en la citada sesión Constituyente será el siguiente:

Punto 1º. Constitución de la Asamblea.

Punto 2º. Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.

Punto 3º. Nombramiento de la Comisión Delegada que ha de resolver los recursos de alzada contra las resoluciones denegatorias de la Comisión Electoral.

Punto 4º. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 29 de junio de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Rodríguez.

COLEGIO PUBLICO LOPE DE VEGA

ANUNCIO sobre extravía de título. (PP. 969/90).

Se anuncia el extravía del Título de Graduado Escolar, de D^a Ana Belén Cortés Domínguez, expedido en Madrid el 18 de enero de 1990 y registrado en este Centro con el N.º 480.

Cóin, 11 de junio de 1990.- El Director.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

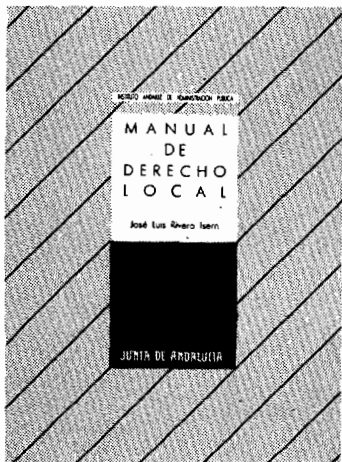


Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

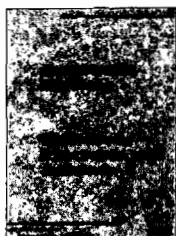
Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



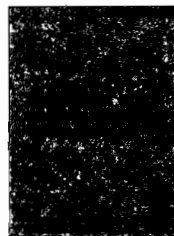
Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



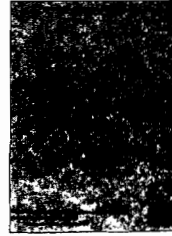
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



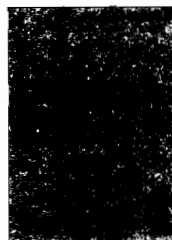
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



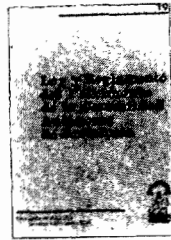
PVP: 200 pts.



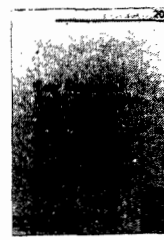
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

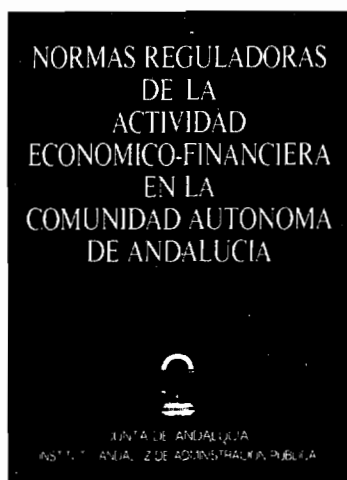
Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.